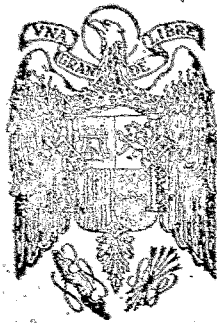


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

La armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) sobre provisión de destinos, se anuncian las siguientes vacantes para ser cubiertas en los turnos que se señalan, entre los empleos que también se citan, del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor.

Elección

Coronel, segundo jefe, de Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército.

Comandante jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de Vizcaya.

Provisión normal

Teniente coronel en la Sección de Movilización del Gobierno Militar de La Coruña.

Dos de comandante en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Una de comandante en cada uno de los Estados Mayores de las grandes Unidades siguientes:

Ejército de Marruecos.
Cuerpos de Ejército I, II, III, IV, VIII, IX y X.

Capitanía General de Canarias y Divisiones núms. 52, provisional, y 53.

Una de capitán en cada uno de los Estados Mayores del IX Cuerpo de Ejército y División de Infantería núm. 22.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 10 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General
de Enseñanza MilitarACADEMIA DEL CUERPO
JURIDICO MILITAR

Ascensos

Terminados en la Academia del Cuerpo Jurídico Militar los cursos y prácticas dispuestas en la orden de 13 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 284) por el caballero oficial cadete de aquél Centro D. José Valdenebro Muñoz; se le promueve al empleo de teniente auditor de la escala profesional del Cuerpo Jurídico Militar, con antigüedad de 1 de junio de 1943, quedando colocado en dicha escala detrás del teniente auditor don Mariano Lancha Azaña.

Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

ACADEMIA
DE INTERVENCIÓN MILITAR

Nombramientos

Terminado con aprovechamiento el primer periodo de cuatro meses en la

Academia General Militar por los alumnos de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, se nombran Caballeros Alféreces Cadetes, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la orden de 10 de febrero de 1943 (Diario Oficial núm. 38), a los que se citan seguidamente, con la antigüedad de 1 de enero del año actual:

D. José García Calvelo.
D. José Gayoso Díaz.
D. Francisco Dóssat Chumilla.
D. Antonio Isala Cobeta.
D. Esteban Amengual R'bas.
D. Salvador Arnal Alcaraz.
D. Francisco Orduña Gómez.
D. Juan Saeo Domingo Monasterio.
D. Joaquín Casariego Fuentes.
D. Aurelio Díez Gómez.
D. Carlos Gómez de Salazar Ros.
D. Manuel Nieto Riobóo.
D. Marcelo Ortega Moreno.
D. Joaquín López Barreiro.
D. Miguel Aguilar del Zaz.
D. César Meras Cambroero.
D. Antonio Gil de Avila.
Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

ACADEMIA DE FARMACIA
MILITAR

Nombramientos

Terminado con aprovechamiento el primer periodo de cuatro meses en la Academia General Militar por los alumnos de la Academia del Cuerpo de Farmacia Militar, se nombran caballeros Alféreces cadetes, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la orden de 10 de febrero de 1943 (D. O. núm. 38), a los que se citan seguidamente con la antigüedad de 1 de enero del año actual:

D. Honorio Fernández de la Torre.
D. Cándido Corrales García.
D. José Fernández Pacheco.
D. Fidel Fernández Moreno.

D. Ricardo Barbás Aguado.
D. Juan Antonio Huertas Ortega.
D. Pedro Alonso Ortega.
D. Bernardo Caballero Caballero.
D. Ricardo Santa Cruz Barros.
Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

ACADEMIAS

Convocatorias

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 16 de febrero de 1943 (D. O. núm. 46) y teniendo en cuenta lo preceptuado en la de 29 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 273), se publica a continuación relación número 1 de los oficiales aspirantes que son admitidos al concurso-oposición (quinta convocatoria) anunciado en las mencionadas disposiciones por encontrarse en posesión del título de bachiller o del certificado de aprobación del examen de Estado y demás documentación exigida, a reserva del resultado de la comprobación que de ella se haga.

Con arreglo a la segunda de las ordenes citadas, dichos oficiales serán sometidos a las pruebas de ingreso previstas en el artículo octavo de la orden de 16 de febrero de 1943 (D. O. núm. 46), y a tal fin efectuarán su presentación a las ocho horas del día 1 de febrero próximo en el local que ocupa la Academia de San Mateo, en Chamartín de la Rosa (Madrid).

Dichos oficiales tendrán derecho al viaje por cuenta del Estado y a las dietas reglamentarias, y los pasaportes habrán de intercarse de las autoridades correspondientes con la antelación suficiente para que no se demore la presentación que habrá de realizarse precisamente el día señalado.

Los oficiales comprendidos en la relación número 2, que también han solicitado tomar parte en la convocatoria, no pueden ser admitidos hasta que completen la documentación exigida. Bien entendido que los documentos necesarios a tal fin han de estar en poder de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) antes del día 1 de julio próximo, quedando eliminados definitivamente del concurso-oposición quienes en la citada fecha no los hubieran remitido:

Relación núm. 1

Alférez provisional de Infantería don Francisco Acevedo Jiménez.
Alférez provisional de Infantería don César Acesta Henríquez.
Alférez provisional de Infantería don Jesús Acuña Fernández.

Alférez provisional de Infantería don José Aguacil Iglesias.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Aguirre Pérez.
Alférez provisional de Infantería don José Agunde Fernández.
Alférez provisional de Infantería don Ginés Ayala Massarot.
Teniente provisional de Infantería don Luis Ayera Alonso.
Teniente provisional de Infantería don Luis Avarado Duarte.
Alférez provisional de Infantería don Baltasar Albarrán Cordero.
Teniente provisional de Infantería don José Alvarez Aroca.
Teniente provisional de Infantería don José Alvaraz Cosme.
Teniente provisional de Infantería don Florencio Alvarez Espárrago.
Alférez provisional de Infantería don Manuel Alvarez Fernández.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Alvarez González.
Alférez provisional de Infantería don Mario Alvarez Hoyos.
Alférez provisional de Infantería don Rafael Alvarez Tamayo.
Alférez provisional de Infantería don Salvador Albaracín Linares.
Alférez provisional de Infantería don Mariano Alcántara Cerría.
Alférez provisional de Infantería don Bernardo Añaya García.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Alvarado Hernández.
Alférez provisional de Infantería don Rafael Alvarado Parra.
Alférez provisional de Infantería don Angel Alonso Collojo.
Alférez provisional de Infantería don Juan Alonso Hernández.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Alonso Gómez.
Alférez provisional de Infantería don Amalio Alonso Luengo.
Teniente provisional de Infantería don Antonio Alonso Morales.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Aparicio Burguñín.
Alférez provisional de Infantería don Enrique de Antonio Morales.
Alférez provisional de Infantería don Miguel Antónz Barrera.
Teniente provisional de Infantería don Florentino Aparicio Aguilar.
Teniente provisional de Infantería don Juan Aparicio Aguilar.
Alférez provisional de Infantería don Ceferino Ares Fernández.
Alférez provisional de Infantería don Marcelino Arías Castañón.
Alférez provisional de Infantería don José Arias Rodríguez.
Alférez provisional de Infantería don José Arias Somoza.
Teniente provisional de Infantería don Salvo Ariza Mora.
Teniente provisional de Infantería don Melchor Armenta Romero.
Alférez provisional de Infantería don Rafael Haro Martínez.

Alférez provisional de Infantería don Juan Artiles Cabrera.
Alférez provisional de Infantería don Abilio Arribas Arribas.
Alférez provisional de Infantería don Gonzalo Arrondo Arraqui.
Alférez provisional de Infantería don Juan Aspe Agota.
Teniente provisional de Infantería don Mariano Arguillary Pampín.
Teniente provisional de Infantería don Tomás de Azárate Rodríguez.
Alférez provisional de Infantería don Alberto Aznar Foix.
Teniente provisional de Infantería don Juan Azorín González Moro.
Teniente provisional de Infantería don José Baldilón Guerra.
Alférez provisional de Infantería don Luis Valdés Díaz.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Valnanda Otero.
Teniente provisional de Infantería don Eduardo Valera de Rodríguez.
Alférez provisional de Infantería don Juan Velasco Genuvo.
Alférez provisional de Infantería don José Velasco Meneggo.
Alférez provisional de Infantería don José Balsalobre Benet.
Alférez provisional de Infantería don Barquero Ballarín Rodríguez.
Teniente provisional de Infantería don José Bana Bana.
Alférez provisional de Infantería don Agapito Vaquero Acejo.
Alférez provisional de Infantería don Vicente Varca Mota.
Teniente provisional de Infantería don Andrés de Vargas Machuca.
Alférez provisional de Infantería don José Barzaga González.
Alférez provisional de Infantería don José Vázquez Gayoso.
Alférez provisional de Infantería don Justo Vega Díaz.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Velasco Esteban.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Velásquez Linares.
Teniente provisional de Infantería don Aurelio Beltrán García.
Teniente provisional de Infantería don Manuel Benítez Flores.
Alférez provisional de Infantería don José Benítez García.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Beneite Pérez.
Teniente provisional de Infantería don José Berastegui Farina.
Alférez provisional de Infantería don José Berdión Cantón.
Alférez provisional de Infantería don José Bernalte Tello.
Teniente provisional de Infantería don Miguel Berenguer Pérez.
Alférez provisional de Infantería don Enrique Bernardini Jaramillo.
Teniente provisional de Infantería don Juan Vernetta Sarmiento.
Alférez provisional de Infantería don Enrique Vicho Alba.

Teniente provisional de Infantería don Pedro Vidal Alvarez.
 Teniente provisional de Infantería don José Videgain Salaverra.
 Teniente provisional de Infantería don Francisco Vigu Alvarez.
 Alférez provisional de Infantería don José Vilella Sanz.
 Teniente provisional de Infantería don Luis Vilela Sampo.
 Alférez provisional de Infantería don Carlos Villalón Fernández.
 Alférez provisional de Infantería don Miguel Villoria de Dios.
 Teniente provisional de Infantería don Vicente Bianco Alvarez.
 Teniente provisional de Infantería don Tomás Blanco Alviz.
 Alférez provisional de Infantería don Alfonso Blanco Castro.
 Alférez provisional de Infantería don José Blanco Romero.
 Alférez provisional de Infantería don Felipe Bianco Barquero.
 Alférez provisional de Infantería don Andrés Blanco Lindo.
 Teniente provisional de Infantería don Rafael Eduardo Carrasco.
 Alférez provisional de Infantería don D. José Ramón Hernández.
 Alférez provisional de Infantería don José Rosero Siles.
 Alférez provisional de Infantería don Vicente Botana Roca.
 Alférez provisional de Infantería don Adolfo Belasco Beñilla.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Broca Cruz.
 Teniente provisional de Infantería don Bernardino Cabrera Cambler.
 Alférez provisional de Infantería don Eduardo Cabrera Aruñer.
 Alférez provisional de Infantería don Octavio Cabrera Barón.
 Teniente provisional de Infantería don Angel de la Cámara Zamora.
 Teniente provisional de Infantería don Jesús Cardón Muñoz.
 Alférez provisional de Infantería don Jesús Cánovas Pallarés.
 Teniente de complemento de Artillería don Manuel Cantero Cardalda.
 Alférez provisional de Infantería don Martín Cáfedo Cáfedo.
 Teniente provisional de Infantería don Cristóbal Cáfete López.
 Alférez provisional de Infantería don Ansel Carrasco Martín.
 Teniente provisional de Infantería don Eusebio Carrovel García.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Carrera Novoa.
 Teniente provisional de Infantería don Juan Carreras García.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Casado Alvarez.
 Teniente provisional de Infantería don Esteban Casares López.
 Teniente provisional de Infantería don Rafael Castañol Pasión.
 Alférez provisional de Infantería don José Castell Frasquet.
 Alférez provisional de Infantería don Arturo Castellary de Brea.
 Alférez provisional de Infantería

don Antonio de Castro San Millán.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Catalá García.
 Alférez provisional de Infantería don Norberto Cerezal Bienes.
 Teniente provisional de Infantería don Felipe Cimentes Francés.
 Alférez provisional de Infantería don Carlos Covarsi Cavanillas.
 Capitán de complemento de Infantería don Vicente de Cobos Salas.
 Teniente provisional de Infantería don José Coca Soto.
 Alférez provisional de Infantería don Antonio Cervera Balseiro.
 Teniente provisional de Infantería don Eduardo Coma Perreyero.
 Teniente provisional de Infantería don José Cecilio Figuera.
 Alférez provisional de Infantería don Carlos Comas Pérez.
 Teniente provisional de Infantería don Mariano Canga Cabo.
 Alférez provisional de Infantería don Vicente Conde Pérez.
 Teniente provisional de Infantería don Luis Conal López.
 Alférez provisional de Infantería don José Correa Bercedó.
 Teniente provisional de Infantería don Luis Crespo Gavilán.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Criado González.
 Capitán de complemento de Artillería don Manuel Cuvette Medina.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Cuadrillero Aranjó.
 Capitán de complemento de Artillería don Emilio Cuenca Baronda.
 Capitán de complemento de Artillería don Simón Curull Mir.
 Alférez provisional de Infantería don Angel Ahumada Martín.
 Alférez provisional de Infantería don Angel Ceonilla Campos.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Checa González.
 Alférez provisional de Infantería don Carlos Chilibó Casanova.
 Alférez provisional de Infantería don Ramón Chasco Izco.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Dallera Sangra.
 Teniente provisional de Infantería don Manuel Delgado Espinosa.
 Teniente provisional de Infantería don Jacinto Delgado Fernández.
 Teniente provisional de Infantería don Emilio Delgado Orboneja.
 Teniente provisional de Infantería don Antonio Delgado Torres.
 Alférez provisional de Infantería don Ansel Díaz Calbayud.
 Teniente provisional de Infantería don Ansel Díaz Fernández.
 Alférez provisional de Infantería don José Díaz González Arcoles.
 Teniente provisional de Infantería don Jesús Díaz González.
 Alférez provisional de Infantería don José Díaz del Rute.
 Alférez provisional de Infantería don Toribio de Dios González.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Domagaráy Unagon.
 Alférez provisional de Infantería don Federico Domagaráy Lera.
 Teniente provisional de Infantería don Juan Domagárez Lopez.
 Alférez provisional de Infantería don Alejandro Domagárez Ibañez.
 Alférez provisional de Infantería don José Dorrego Barco.
 Alférez provisional de Infantería don Antonio Damián Muñoz.
 Alférez provisional de Infantería don Celestino Hevia Martínez.
 Alférez provisional de Infantería don Luis Hevia Morán.
 Alférez provisional de Infantería don Leopoldo Hias García.
 Alférez provisional de Infantería don Dionisio Enriquez Molina.
 Teniente provisional de Infantería don Juan Herra Rodríguez.
 Alférez provisional de Infantería don Ramón Havelle Vázquez.
 Alférez provisional de Infantería don Norberto Havelle García.
 Alférez provisional de Infantería don José Havelle García.
 Alférez provisional de Infantería don Vicente Herra Aranjón.
 Alférez provisional de Infantería don Ansel Herra Pava.
 Alférez provisional de Infantería don Salvador Herra II Cortés.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Herra Aranjón.
 Alférez provisional de Infantería don Rafael Herra Cortés.
 Teniente provisional de Infantería don Leonardo Espinosa Serrada.
 Teniente provisional de Infantería don Félix Eschen Eschen.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Fedeño Jurado.
 Teniente provisional de Infantería don Manuel Feliú Benítez.
 Teniente provisional de Infantería don Eusebio Fernández Alvaró.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Fernández Alvaró.
 Teniente provisional de Infantería don Ricardo Fernández Casado.
 Alférez provisional de Infantería don Arnaldo Fernández Casado.
 Teniente provisional de Infantería don José Fernández Cuervo Martín.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Fernández Riera.
 Alférez provisional de Infantería don Luis Fernández Tascón.
 Alférez provisional de Infantería don José Fernando Cases.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Ferrer Márquez.
 Alférez provisional de Infantería don Antonio Fandevilla Mosquera.
 Alférez provisional de Infantería don Nahum Fouz Prieto.
 Alférez provisional de Infantería don José Franco Guzmán.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Freire Rodríguez.
 Teniente provisional de Infantería don Guillermo Fuentes Bosch.

Alférez provisional de Infantería don José Fuentes Rolao.
 Teniente provisional de Infantería don Benito Francia Solas.
 Alférez provisional de Infantería don Cristóbal Gavilán Gordón.
 Teniente provisional de Infantería don Amancio Galán Llorente.
 Teniente provisional de Infantería don Francisco Galindo Carmona.
 Alférez provisional de Infantería don Justo Gallardo Rodríguez.
 Teniente provisional de Infantería don Antonio Gallego Sainz.
 Alférez provisional de Infantería don Alfonso Gámez Quero.
 Teniente provisional de Infantería don Rafael García Vegazo.
 Alférez provisional de Infantería don Julio García Braga Albornoz.
 Alférez provisional de Infantería don José García Corbalán.
 Alférez provisional de Infantería don Feliciano García Escudero.
 Teniente provisional de Infantería don Fernando García Galtés.
 Teniente provisional de Infantería don Agustín García Gómez.
 Alférez provisional de Infantería don José García López.
 Alférez provisional de Infantería don Enrique García Sánchez.
 Alférez provisional de Infantería don Andrés García Santamaría.
 Alférez provisional de Infantería don Jesús García Unzurrunzaga.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Garrido del Río.
 Alférez provisional de Infantería don José Garfías López.
 Alférez provisional de Infantería don Miguel Cemar Caro.
 Alférez provisional de Infantería don José Ginel García.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Girón Setián.
 Alférez provisional de Infantería don José de Gomar Caro.
 Alférez provisional de Infantería don Julio Gómez Borreguero.
 Alférez provisional de Infantería don Esteban Gómez Díaz.
 Alférez provisional de Infantería don Carlos Gómez de Avellaneda Martín.
 Alférez provisional de Infantería don Desiderio Gómez Pérez-España.
 Alférez provisional de Infantería don Luis Gómez Pérez.
 Teniente provisional de Infantería don Alfredo Gómez Rojas.
 Alférez provisional de Infantería don Clemente Gonzalvo Capote.
 Alférez provisional de Infantería don Juan González Aguirre.
 Teniente provisional de Infantería don Juan González de la Cruz.
 Teniente provisional de Infantería don Graciano González Díaz.
 Teniente provisional de Infantería don José González Hernández.
 Teniente provisional de Infantería don Servando González González.

Alférez provisional de Artillería don Enrique González Guzmán.
 Alférez provisional de Artillería don Bibiano González Moguer.
 Teniente provisional de Infantería don Carlos González Martínez.
 Alférez provisional de Infantería don José González Patiño.
 Alférez provisional de Infantería don Felicísimo González Polo.
 Alférez provisional de Infantería don Alfonso González Romero.
 Capitán de complemento de Artillería don Jesualdo González Rodríguez.
 Capitán de complemento de Infantería D. Juan González Sánchez.
 Alférez de complemento de Infantería D. Emilio González Tapia.
 Teniente provisional de Infantería don Manuel Gormaz Júdez.
 Teniente provisional de Infantería don Ernesto Gorrochategui Taboada.
 Teniente provisional de Infantería don José Guerra Cárdenas.
 Teniente provisional de Infantería don Andrés Guerrero Sánchez.
 Teniente provisional de Artillería don Manuel Guiote Lorenzo.
 Teniente provisional de Artillería don Santiago Guillén Polo.
 Alférez provisional de Infantería don Sebastián Gutiérrez Gutiérrez.
 Alférez provisional de Infantería don Maximino Gutiérrez Palacín.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Gutiérrez Puertas.
 Alférez provisional de Infantería don José Guzmán Arroyo.
 Teniente provisional de Infantería don José Griffo Montilla.
 Alférez provisional de Infantería don Enrique Iglesias Timón.
 Alférez provisional de Infantería don Diego Higueras Martín.
 Alférez provisional de Infantería don Fructuoso Irurzún Pérez.
 Alférez provisional de Infantería don Sebastián Izo Sola.
 Alférez provisional de Infantería don Jorge Iturriaga García.
 Teniente provisional de Infantería don Máximo Izquierdo Ibeas.
 Teniente provisional de Infantería don Juan Izquierdo Frías.
 Alférez provisional de Infantería don Ricardo Gil Vadillo.
 Teniente provisional de Infantería don Felipe Gil Vicente.
 Alférez provisional de Infantería don Gregorio Gil Palenzuela.
 Teniente provisional de Infantería don José Gil Ramírez.
 Alférez provisional de Infantería don Félix Gil Mezquita.
 Teniente provisional de Infantería don Arturo Jiménez Aznar.
 Teniente provisional de Infantería don Manuel Jiménez Navarro.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Jiménez Ramírez.
 Teniente provisional de Infantería don Ignacio Jiménez Roquejo.
 Alférez provisional de Infantería don Andrés Girardo Santiago.

Teniente provisional de Infantería don Carlos Junquera Rubiera.
 Teniente provisional de Infantería don Ramón Ladrón de Guvára Álvarez.
 Teniente provisional de Infantería don Pedro Lafuent Díaz.
 Teniente provisional de Infantería don Mariano Laríos Vega.
 Teniente provisional de Infantería don Luis Laspra Fernández.
 Teniente provisional de Infantería don Nicodemus León Castellano.
 Alférez provisional de Infantería don Ramón León Chiachio.
 Alférez provisional de Infantería don Alejandro López-Ocaña Bauge.
 Alférez provisional de Infantería don Benjamín López Ceñez.
 Teniente provisional de Infantería don José López Cid.
 Teniente provisional de Infantería don Elías López Criado.
 Alférez provisional de Infantería don Antonio López Delgado.
 Alférez provisional de Infantería don Diego López Escudero.
 Alférez provisional de Infantería don Santos López Gómez.
 Alférez provisional de Infantería don Joaquín López Herreró.
 Alférez provisional de Infantería don Crescencio López Iglesias.
 Alférez provisional de Artillería don Antonio López López.
 Teniente provisional de Infantería don Enrique López López.
 Alférez provisional de Infantería don Pascual López Lorenzo.
 Teniente provisional de Infantería don Hipólito López Núñez.
 Alférez provisional de Infantería don José López Pampló.
 Alférez provisional de Infantería don Pablo López Puga.
 Alférez provisional de Infantería don Mariano López Ramón.
 Alférez provisional de Infantería don Fernando Lorsa Pagador.
 Teniente provisional de Infantería don Alfredo Lorent Olagaray.
 Teniente provisional de Infantería don Luis Loreazo Sotero.
 Alférez provisional de Infantería don Luciano Losada García.
 Alférez provisional de Infantería don Dimas Lozano Hernández.
 Alférez provisional de Infantería don Isidro Lillo Gómez del Campo.
 Alférez provisional de Infantería don José Luengo Partearroyo.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Lugaro García.
 Alférez provisional de Infantería don Enrique Luna Rodríguez.
 Alférez provisional de Infantería don José Lusarreta López.
 Alférez provisional de Infantería don Rafael Yanes Pérez.
 Teniente provisional de Infantería don Francisco Machado Parejo.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José Manella Méndez.

Alférez provisional de Infantería don Daniel Mar. los Moliner.

Alférez provisional de Infantería don José Marfil Garrido.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Marín López.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Juan Marchena Jiménez.

Alférez provisional de Infantería don José Márquez Medina.

Alférez provisional de Infantería don Juan Martí Serra.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Martín Escudero.

Alférez provisional de Infantería don Guillermo Martín Gallgo.

Teniente provisional de Infantería don Jesús Martín Ibáñez.

Alférez provisional de Infantería don José Martín Gil.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Martín Majadas.

Alférez provisional de Infantería don Salvador Martín Martín.

Teniente provisional de Artillería don Amel Martín Martínez.

Alférez provisional de Infantería don Mauricio Martín Seco.

Teniente provisional de Infantería don Álvaro Martínez de Tejada Barreiro.

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Martínez de Lejarza Barrón.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Martínez Besó.

Alférez provisional de Infantería don Isaac Martínez Bueno.

Alférez provisional de Infantería don Rafael Martínez Chamizo.

Alférez provisional de Infantería don José Martínez García.

Alférez provisional de Infantería don José Martí z Goyarre.

Alférez provisional de Infantería don Pedro Martínez Paz.

Alférez provisional de Infantería don José Martínez Puentes.

Teniente provisional de Infantería don Jesús Martínez Ruiz.

Alférez provisional de Infantería don Joaquín Martínez Zoido.

Teniente provisional de Infantería don José Marrero Mesa.

Teniente provisional de Infantería don Modesto Maseda Freire de Andrade.

Alférez provisional de Infantería don Juan Mascareña Puza.

Alférez provisional de Infantería don Emilio Mediavilla Pérez.

Alférez provisional de Infantería don Jesús Medina Hernández.

Alférez provisional de Infantería don Rustaquo Medina Reyes.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Méndez Carrasco.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Méndez Sastre.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Mendoza Carrasco.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Mérida Zamorano.

Alférez provisional de Infantería don Juan Messa Bents.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Molina Ramírez.

Alférez provisional de Infantería don Cristóbal Montero Marroquí.

Teniente provisional de Infantería don Isidro Montero Montero.

Alférez provisional de Infantería don Juan Montero de la Puente.

Teniente provisional de Infantería don Florencio Montes San Clemente.

Teniente de complemento de Intendencia D. Manuel Morales Fuentes.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Morán Martín.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Moreno García.

Alférez provisional de Infantería don Juan Moreno Ssacedra.

Alférez provisional de Infantería don Antonio de Morúa Centenera.

Teniente provisional de Infantería don Rafael Motto Ayora.

Teniente provisional de Infantería don Mariano Muñoz Bjarano.

Teniente provisional de Infantería don Modesto Murillo Pérez.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Murra Juquera.

Capitán de complemento de Artillería don José Murillo Miguel.

Teniente provisional de Caballería don Facundo Muro Torro.

Teniente provisional de Infantería don Napoleón Minguéz Yangnas.

Alférez provisional de Infantería don José Martínez González.

Alférez provisional de Infantería don Luis Muñoz Cibrián.

Teniente provisional de Infantería don José Navarro Verdú.

Alférez provisional de Infantería don Felipe Navarro Cerdón.

Alférez provisional de Infantería don José Navarro Hernández.

Alférez provisional de Infantería don Juan Nardiz Bernaldo de Quirós.

Alférez provisional de Infantería don Marcelino Nátara Alles.

Alférez provisional de Infantería don Ramón Nieto Nieto.

Teniente provisional de Infantería don Ramón del Ojo Arguñárena.

Alférez provisional de Infantería don Blas Oliver Cruz.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Olmedo Bernal.

Alférez provisional de Infantería don Lorenzo Ortuza Domínguez.

Teniente provisional de Infantería don Joaquín Esteban Calvente.

Teniente provisional de Infantería don Luis Ortiz Cosalero.

Alférez provisional de Infantería don Juan Pacheco Perdomo.

Alférez provisional de Infantería don Tomás Peláez Guiral.

Teniente provisional de Infantería don Francisco Palma Martínez.

Alférez provisional de Infantería don Demetrio Palmero Arias.

Alférez provisional de Infantería don José Pand. let Fernandez Santaella.

Alférez provisional de Infantería don Constantino Pardo López.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Parrondo Martín.

Teniente de complemento de Infantería D. Fernando Pascual de R. qnelme Fonte.

Alférez provisional de Infantería don José Pacheco Espino.

Teniente provisional de Infantería don José Peidró Silvestre.

Alférez provisional de Infantería don Juan Pelayo Pascual.

Teniente provisional de Infantería don José Pelegrín Serrano.

Teniente provisional de Infantería don Francisco Penas Goas.

Alférez provisional de Infantería don León Peñate Bravo de la Laguna.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Peral Herrera.

Teniente provisional de Infantería don Andrés Pérez Aguilár.

Alférez provisional de Infantería don José Pérez Aguirre.

Alférez provisional de Infantería don Amadeo Pérez Cervero.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Pérez Galindo.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Pérez Gujarro.

Alférez provisional de Infantería don José Pérez de Percebal de Moral.

Alférez provisional de Infantería don Quirín Pérez Notario.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Pérez Ramírez.

Alférez provisional de Infantería don Ferrnando Pérez Rebollo.

Alférez provisional de Infantería don Aurelio Pérez Zemorá Cámara.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Perula Rojas.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Peñt Suárez.

Teniente de complemento de Artillería D. Gumersindo Piñeiro Otero.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Pina Oliva.

Alférez provisional de Infantería don Alejandro Pina Lara.

Alférez provisional de Infantería don Agustín Poyatos Tecuat.

Alférez provisional de Infantería don Cavetano Ponce Infante.

Teniente provisional de Infantería don Víctor del Pozo González.

Teniente provisional de Infantería don Alejandro Pulido Ramos.

Alférez provisional de Infantería don Luis Purser Fontanes.

Teniente de complemento de Artillería don Luis Pradera Orihuella.

Alférez provisional de Infantería don Joaquín Prego Iglesias.

Teniente provisional de Infantería don Oroncio Prieta Santiago.

Alférez provisional de Infantería don Juan Prieto Fraile.

Teniente provisional de Infantería don Raimundo Ramírez Jiménez.

Teniente provisional de Infantería don Luis Ramírez Rodríguez.
 Alférez provisional de Infantería don Eduardo Ramos Leuba.
 Teniente provisional de Infantería don Emilio Ramos Morilla.
 Alférez provisional de Infantería don Benito Ramos Sánchez.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Revilla Aspe.
 Teniente provisional de Infantería don José Revuelta García.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Redondo López.
 Alférez provisional de Infantería don Pedro Redondo Santos.
 Alférez provisional de Infantería don José Rey Castelló.
 Teniente provisional de Infantería don José Rey Fernández.
 Alférez provisional de Infantería don Lucinio Revero Urdiales.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Reyes Borrego.
 Alférez provisional de Infantería don Antonio Rivas Lois.
 Alférez provisional de Infantería don Adolfo Rivero Canals.
 Alférez provisional de Infantería don Arturo Rívero Canals.
 Alférez provisional de Infantería don Diego Rívero Suárez.
 Alférez provisional de Infantería don Jaime Rives Gómez.
 Alférez provisional de Infantería don Jerónimo del Río Falcón.
 Teniente provisional de Infantería don Salvador Rocafort García.
 Teniente provisional de Infantería don Antonio Romero Valdivia.
 Alférez provisional de Infantería don Carlos Romero Carrillo de Albornoz.
 Alférez provisional de Infantería don Basilio Ródenas Ródenas.
 Capitán de complemento de Infantería D. Enrique Rodríguez Ajuía.
 Alférez provisional de Infantería don Félix Rodríguez de Armas.
 Alférez provisional de Infantería don José Rodríguez Castro.
 Alférez provisional de Infantería don José Rodríguez Jalón.
 Alférez provisional de Infantería don Carlos Rodríguez Jiménez.
 Alférez provisional de Infantería don Gregorio Rodríguez Martín.
 Alférez provisional de Infantería don Luis Rodríguez Nievas.
 Alférez provisional de Infantería don Fernando Rodrigo Caldi.
 Alférez provisional de Infantería don Armando Rodríguez González Posada.
 Alférez provisional de Infantería don Alfredo Rodríguez Monero.
 Alférez provisional de Infantería don Baldomero Roaríguez Rodríguez.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Rodríguez Segarra.
 Alférez provisional de Infantería don Pedro Rojo Gil.

Teniente provisional de Infantería don José Romero Moreno.
 Alférez provisional de Infantería don Antonio Rojo Benedicto.
 Teniente provisional de Infantería don Feliciano Rubio Ávila.
 Alférez provisional de Infantería don Jesús Rubio Fernández.
 Alférez provisional de Infantería don José Rubio González, de Canles.
 Teniente provisional de Infantería don Angel Ruiz Alfonso.
 Alférez provisional de Infantería don Pascual Ruiz Lorente.
 Teniente provisional de Infantería don José Ruiz Sánchez.
 Alférez provisional de Infantería don Feliciano Ruiz Moreno.
 Alférez provisional de Infantería don José Ruiz Ojeda.
 Teniente de complemento de Artillería D. Juan Ruiz Zárate.
 Teniente provisional de Infantería don Blas Saavedra Galbán.
 Alférez provisional de Infantería don Guillermo Saiz Sanguino.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Salinas Vegazo.
 Alférez provisional de Infantería don Guillermo Salinas Luis.
 Alférez provisional de Infantería don José Salinas Luis.
 Alférez provisional de Infantería don Angel Sánchez Artazcoz.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Sánchez Burgos.
 Alférez provisional de Infantería don Pradesvinto Sánchez Calvo.
 Alférez provisional de Infantería don Antonio Sánchez Curvas.
 Teniente provisional de Artillería don Enrique Sánchez Esteban.
 Teniente provisional de Infantería don Graciano Sánchez Inaz.
 Alférez provisional de Infantería don Andrés Sánchez Melina.
 Alférez provisional de Infantería don Francisco Sánchez Ochoa.
 Alférez provisional de Infantería don Pío Sánchez de Cos Sordo.
 Alférez provisional de Infantería don Cristóbal Sánchez Trado.
 Alférez provisional de Infantería don Ernesto Sánchez Valero.
 Teniente provisional de Infantería don Santiago Sandín Sastré.
 Alférez provisional de Infantería don Octavio de San Faustino Garrido.
 Teniente provisional de Infantería don Leopoldo San Juan Genzá z.
 Teniente provisional de Infantería don Alberto Santanarria Beraza.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Santiago Molina.
 Alférez provisional de Infantería don Adolfo Segovia Tarifa.
 Teniente provisional de Infantería don Juan Seguí Baldillou.
 Alférez provisional de Infantería don Jesús Segura Bonina.

Alférez provisional de Infantería don Juan Segura Baster.
 Alférez provisional de Infantería don Cristóbal Segura Gómez.
 Alférez provisional de Infantería don Luis Segura López.
 Teniente de complemento de Infantería D. Mario Serra Batlle.
 Teniente provisional de Infantería don Jaime Serrano Díez.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Serrano Galén.
 Alférez provisional de Infantería don Isidro Sierra Sánchez de la Rosa.
 Alférez provisional de Infantería don José Solórzano Gutiérrez.
 Teniente provisional de Infantería don José Somoza Seijas.
 Alférez provisional de Infantería don Angel Soto Jiménez.
 Alférez provisional de Infantería don Wenceslao Suárez Olivera.
 Teniente provisional de Infantería don José Suárez Perdomo.
 Alférez provisional de Infantería don Julio Suárez Suárez.
 Alférez provisional de Infantería don Antonio Suviri Herrero.
 Teniente provisional de Infantería don Juan Tejeda Rosón.
 Alférez provisional de Infantería don Daniel Tejerina García.
 Alférez provisional de Infantería don Félix Tintero de Vega.
 Teniente provisional de Infantería don Manuel Torresano Cea.
 Alférez provisional de Infantería don Claudio Torres Aller.
 Teniente provisional de Infantería don Leoncio Torres Marilla.
 Alférez provisional de Infantería don Ricardo Hurtos López.
 Alférez provisional de Infantería don Jesús Hurtado Descalzo.
 Alférez provisional de Infantería don Alfonso Uzcátegui U'herri.
 Alférez provisional de Infantería don Juan Zabala Pérez.
 Alférez provisional de Infantería don Martín Zabala Saiz.
 Alférez provisional de Infantería don Miguel Zalacain Gasso.
 Alférez provisional de Infantería don Ricardo Zambrera Domínguez.
 Teniente de complemento de Artillería D. José Zamorano Colombo.
 Rección núm. 2
 Alférez provisional de Infantería don Luis Abascal Rodríguez.
 Alférez provisional de Infantería don Socrates Aguado Ortera.
 Alférez provisional de Infantería don Rafael Alarcón Cereto.
 Alférez provisional de Infantería don Manuel Álvarez Vilariso.
 Teniente provisional de Infantería don José Álvarez Cuervo.
 Alférez provisional de Infantería don Luis Álvarez Fernández.
 Alférez provisional de Infantería don Emilio Álvarez Marcello.

Alférez provisional de Infantería don Rafael Álvarez Sánchez.
Alférez provisional de Infantería don Enrique Álvarez Tomás.
Teniente provisional de Infantería don Alberto Alfonso Colombo.
Teniente provisional de Infantería don Francisco Arnaucl Montis.
Alférez provisional de Infantería don José Alonso López.
Alférez provisional de Infantería don Luis Albuho Domeque.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Amador Amaya.
Alférez provisional de Infantería don Manuel Anisis Rebolledo.
Alférez provisional de Infantería don Federico Ansorena Garret.
Alférez provisional de Infantería don Víctor Antón Rodríguez.
Alférez provisional de Infantería don Alejandro Arauón Morero.
Alférez provisional de Infantería don Sergio Arauón Troncoso.
Alférez provisional de Infantería don Gabriel Arizu Martínez.
Alférez provisional de Artillería don Amalio Arencibia Ortega.
Alférez provisional de Infantería don Manuel Ariza García.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Aroca García.
Alférez provisional de Infantería don José Arpón Eguzabal.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Asain Canals.
Alférez provisional de Infantería don Jesús Azcárate Belza.
Teniente provisional de Infantería don Eduardo Azarain Barasoain.
Alférez provisional de Infantería don Justina Valverde Prádanos.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Valdés Guerrero.
Alférez provisional de Infantería don Eduardo Bailsteros Salas.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Vara Guerra.
Teniente provisional de Infantería don Casimiro Barainca Fernández-Nesral.
Teniente provisional de Infantería don Servando Barceló García.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Barco León.
Alférez provisional de Artillería don Rafael Vargas-Mañueta García.
Alférez provisional de Infantería don Lorenzo Barrado Berquilla.
Teniente provisional de Infantería don Roque Barrado Rodríguez.
Teniente provisional de Infantería don José Barrero Díaz.
Alférez provisional de Infantería don Cayetano Berrosa Cruz.
Alférez provisional de Infantería don Emilio Bars Bellver-Braup.
Alférez provisional de Infantería don Eugenio Bartolomé Ruiz.
Alférez provisional de Infantería don Alicia Vázquez Tomás.
Teniente provisional de Infantería don Gregorio Becerro Bermajo.

Alférez provisional de Infantería don Agustín Bjarano del Sol.
Alférez provisional de Infantería don José Benítez Piza.
Teniente provisional de Infantería don Adolfo Berrueta Leona.
Alférez provisional de Infantería don Ambrosio Blanco Arias.
Teniente provisional de Infantería don Julio Blanco Moreno.
Alférez provisional de Infantería don Julio Bravo D'éguz.
Alférez provisional de Infantería don Isidro Vega López.
Teniente provisional de Infantería don Miguel Vélez Ruiz.
Alférez provisional de Infantería don José Benítez Berón.
Teniente provisional de Infantería don Agustín Beltrán Domste.
Alférez provisional de Infantería don Florentino Viade Rodríguez.
Alférez provisional de Infantería don Angel Vicente Chechi.
Teniente provisional de Ingenieros don Guillermo Vicente Inastral.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Villalón Villalón Díaz.
Alférez provisional de Infantería don Justino Blasco Cebrían.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Bohigas Arroyo.
Alférez provisional de Infantería don Juan Bustamante Montoro.
Alférez provisional de Infantería don Teodoro Cabañas Llorente.
Alférez provisional de Infantería don Juan Cabezas Pedrajas.
Capitán provisional de Infantería don José Calvet y Alvarez Barceló.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Calvo Navarro.
Alférez provisional de Infantería don Juan Caldentey Nicolau.
Teniente de complemento de Artillería don Francisco Calderón Caro.
Alférez provisional de Infantería don Miguel Campo Fernández.
Alférez provisional de Infantería don Luis Campomanes García.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Cañavate García.
Alférez provisional de Infantería don Manuel Carames Carballo.
Alférez provisional de Infantería don José Carid Val-Vis.
Alférez provisional de Infantería don Jesús Carro Alvarez.
Alférez provisional de Artillería don Sebastián Casado Delgado.
Teniente provisional de Infantería don Armando Casanueva Rodrigo.
Teniente provisional de Artillería don Miguel Casariego García Villamil.
Alférez provisional de Infantería don Augusto Casquero Izquierdo.
Alférez provisional de Infantería don Juan Castell Santiago.
Alférez provisional de Infantería don Paldomero Castro Llamas.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Ceballos Hidalgo.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Cebrían Sajuz.
Alférez provisional de Infantería don Julián Clavería Tova.
Alférez provisional de Infantería don Alfonso Clemente de Pablo.
Alférez provisional de Infantería don José Conde Liadó.
Teniente provisional de Infantería don Eduardo Cordero Maduñán.
Teniente provisional de Infantería don José Córdoba Córdoba.
Alférez provisional de Infantería don Evaristo Courte Casas.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Crago Menedo.
Capitán de complemento de Ingenieros don Carlos Cué Vidaña.
Teniente provisional de Infantería don Isidoro Cuerta Ruiz.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Díaz García.
Alférez provisional de Infantería don Oswaldo Díaz Marreo.
Alférez provisional de Infantería don Germán D'ego Calzada.
Alférez provisional de Infantería don Jaime Domínguez Aguado.
Alférez provisional de Infantería don Manuel Domínguez Morenilla.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Dopazo Platas.
Teniente provisional de Infantería don Tomás Echarte Bercoiz.
Alférez de complemento de Infantería don Clara de las Heras Fernández.
Teniente provisional de Artillería don Manuel Hernández Blázquez.
Alférez provisional de Infantería don José Hernández Gata.
Teniente provisional de Infantería don Pedro Hernández Maguero.
Alférez provisional de Infantería don Jose Esain Arano.
Alférez provisional de Artillería don Rodrigo Espina Casafia.
Alférez provisional de Infantería don Ricardo Espino García.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Herrera Quintana.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Herrero Sánchez.
Alférez provisional de Infantería don Teófilo Estébanez Polín.
Teniente provisional de Infantería don Silvio Estévez Estévez.
Alférez provisional de Infantería don Arturo Estévez Osorio.
Alférez provisional de Infantería don Juan Estudillo Díaz.
Alférez provisional de Infantería don Luis Herce del Pino.
Alférez provisional de Infantería don Ovidio Feijóo Feijóo.
Teniente provisional de Infantería don Teodomiro Fernández Aller.
Alférez provisional de Infantería don José Fernández Barrante.
Alférez de complemento de Intendencia don Manuel Fernández Beckmán.
Teniente provisional de Infantería don José Fernández Covolo.

Teniente provisional de Infantería don José Fernández Lagy.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Fernández Mejías.

Alférez provisional de Infantería don José Fernández Rodríguez.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Ferreiro Alonso.

Teniente provisional de Infantería don José Ferreiros Loroño.

Alférez provisional de Infantería don Vicente Ferrer Gil.

Teniente provisional de Infantería don Aurelio Florez Vicente.

Teniente provisional de Infantería don Juan Florido Lameria.

Alférez provisional de Infantería don Santiago Fortuny Jeremias.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Gadelia España.

Alférez provisional de Infantería don Celestino Galán Flores.

Teniente provisional de Infantería don Matias Gálvez Cabello.

Alférez provisional de Infantería don Julio Gamarra Pedrosa.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Angel Gámbet Fernández-Bada.

Alférez provisional de Infantería don Enrique García Barea.

Alférez provisional de Infantería don Pablo García García.

Alférez provisional de Infantería don Vicente García Gatón.

Alférez provisional de Infantería don Alonso García López.

Teniente provisional de Ingenieros don Juan García Martínez.

Alférez provisional de Infantería don Vicente García Moreno.

Teniente provisional de Infantería don Rafael García Moriel.

Teniente provisional de Infantería don Antonio García Osta.

Teniente provisional de Ingenieros don Antonio García Pérez.

Teniente provisional de Infantería don Alberto García Robles.

Alférez provisional de Infantería don José Garrido Cid.

Teniente provisional de Infantería don Alfredo Garrido Escobar.

Alférez provisional de Infantería don Angel Gómez Artones.

Alférez provisional de Infantería don José Gómez Buján.

Alférez provisional de Infantería don Anastasio Gómez Martínez.

Alférez provisional de Infantería don Pedro Gómez Moreno.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Gómez Sánchez.

Alférez provisional de Infantería don Medardo González Angoso.

Alférez provisional de Infantería don Natalio González Lalín.

Alférez provisional de Infantería don Francisco González González.

Alférez provisional de Infantería don Julio González Martínez.

Alférez provisional de Infantería don Jesús González Pascual.

Teniente provisional de Infantería don José González Perdiguero.

Teniente provisional de Infantería don Alfonso González Ruiz.

Alférez provisional de Infantería don Felipe González Ruiz.

Alférez provisional de Infantería don Pablo González Zamora.

Alférez provisional de Infantería don Pedro Guaj Jordá.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Gutiérrez Enecoiz.

Teniente provisional de Infantería don Ramón González Noguera.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Luis Idoate del Río.

Alférez provisional de Infantería don Sebastián Indiano Gallardo.

Teniente provisional de Infantería don Jesús Iñarra Fernández.

Alférez provisional de Infantería don Mario Iñando Garmendia.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Jiménez Fernández.

Alférez provisional de Infantería don Ramiro Lohovía Mainor.

Alférez provisional de Infantería don José Lama Alvarez.

Teniente provisional de Infantería don Ramón Lastera Beparra.

Alférez provisional de Infantería don Ricardo Lecue Villavella.

Alférez provisional de Infantería don Andrés Liz Rodríguez.

Alférez provisional de Infantería don Victor Lobo Alonso.

Teniente provisional de Infantería don Guillermo López de Bustamante Adoro.

Alférez provisional de Infantería don Idefonso López Delgado.

Teniente provisional de Infantería don Julián López Fernández.

Alférez provisional de Infantería don José López Mery.

Alférez provisional de Infantería don José López Oribe.

Alférez provisional de Infantería don Antonio López Rodríguez.

Alférez provisional de Infantería don Eduardo López Rodríguez.

Teniente provisional de Infantería don José Lorenzo Caballero.

Alférez provisional de Infantería don Vicente Lozano Rojas.

Alférez provisional de Infantería don Armando Loeje Prida.

Alférez provisional de Infantería don Evaristo Llacer Castañer.

Alférez provisional de Infantería don Ansel Llemin Hevia.

Alférez provisional de Infantería don José Macías Alonso.

Alférez provisional de Infantería don Félix Maestre Elena.

Alférez provisional de Infantería don José Macán Caster.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Maillo Cuadrado.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Malpica Rodríguez.

Alférez provisional de Infantería don Joaquín Marassi Aguilar.

Alférez provisional de Infantería don Zenón Martín González.

Teniente provisional de Infantería don Pacifico Martín Martín.

Teniente de complemento de Infantería D. José Martín Marrero.

Alférez provisional de Infantería don Bernardo Martínez Pardo.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Martínez-Rabadán Melgar.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Martínez Ruiz.

Alférez provisional de Infantería don Tomás Maza Llaveró.

Alférez provisional de Infantería don Jacinto Mena Ruiz del Portal.

Teniente provisional de Infantería don José Menayo Barrauco.

Teniente provisional de Infantería don Benedicto Merayo Merayo.

Alférez provisional de Infantería don Cirilo Merodio Palomares.

Alférez provisional de Infantería don Julio Mesa de Molina.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Montero Sainz.

Capitán de complemento de Infantería D. Fermín Murriz Ochoa.

Teniente provisional de Infantería don Felipe Munuera Luisforero.

Alférez provisional de Infantería don Cesáreo Muñoz Sosa.

Alférez provisional de Infantería don Eleuterio Muñoz Casero.

Alférez provisional de Infantería don Emilio Muñoz Rodríguez.

Alférez provisional de Infantería don Arturo Murcia Junquera.

Alférez provisional de Infantería don José Navarro Martín.

Teniente provisional de Infantería don Salvador Nacher Hernández.

Alférez provisional de Infantería don Rafael Niño Sánchez.

Alférez provisional de Infantería don Avelino Núñez Alonso.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Núñez Ramón.

Alférez provisional de Infantería don Eduardo Ochoa Vázquez.

Alférez provisional de Infantería don Valentín Ochoa Gaspar.

Teniente de complemento de Infantería D. Ignacio Horicas Galeas.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Padilla Villalobos.

Teniente provisional de Infantería don Augusto Pactón Ramírez.

Alférez provisional de Infantería don Jesús Pallas Ordoñez.

Alférez provisional de Infantería don Luis Palacio Serrador.

Alférez provisional de Infantería don Pedro Palacios Varona.

Alférez provisional de Infantería don Emilio Pardo Peralta.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Parraga Casanova.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Pérez Sáez.

Alférez provisional de Infantería don Nicolás Peralta Sánchez.

Alférez provisional de Infantería don César Pérez Prieto.
Alférez provisional de Infantería don Nicolás Pericacho Estévez.
Alférez de complemento de Infantería don José París Muñoz.
Alférez provisional de Infantería don Alfonso Piorno Jov. r.
Alférez provisional de Infantería don Valentín Pindao Fernández.
Teniente provisional de Infantería don Vicente Piorno Santiago.
Alférez provisional de Infantería don Jesús Posada de León Ceballos.
Teniente provisional de Infantería don Francisco Porillo Garzón.
Alférez provisional de Infantería don Juan Pulgar Álvarez.
Teniente provisional de Infantería don Manuel Pulido Botancur.
Alférez provisional de Infantería don Juan Quero Martín.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Ramírez de Vergés Vergera.
Teniente provisional de Infantería don Víctor Ramírez Palomiro.
Alférez provisional de Infantería don Pedro Ramos Pedadera.
Teniente provisional de Infantería don Luis del Real Paragán.
Alférez provisional de Infantería don Julio Revilla Marín.
Alférez provisional de Infantería don Félix Recio Sandoval.
Alférez provisional de Infantería don Manuel Revna Morales.
Teniente provisional de Infantería don Pedro Rivas Bensusan.
Alférez provisional de Infantería don Feliciano Rincón García.
Alférez provisional de Infantería don Joaquín Río Juli Juli.
Alférez provisional de Infantería don Paulino Risueño Toribio.
Teniente provisional de Infantería don Felipe de Robles Echecopar.
Teniente provisional de Infantería don Antonio Rocha Nogués.
Alférez provisional de Infantería don José Rocas Orbiz.
Alférez provisional de Infantería don Luis Roda García.
Alférez de complemento de Infantería D. José Rodríguez Albo.
Teniente provisional de Infantería don Miguel Rodríguez Arce.
Teniente provisional de Infantería don Tomás Rodríguez Hernanz.
Alférez provisional de Infantería don Juan Rodríguez Muñoz.
Alférez provisional de Infantería don Luis Rodríguez Pérez.
Teniente provisional de Infantería don Rogelio Rodríguez Requejo.
Alférez provisional de Infantería don José Rodríguez Sánchez.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Romano Teresa.
Alférez provisional de Infantería don José Romero Vázquez.
Teniente provisional de Infantería don Gabriel Romero Crespo.

Alférez provisional de Infantería don Vicente Romero Lara.
Alférez de complemento de Infantería D. Angel Romo Rasentos.
Alférez provisional de Infantería don Segundino Rosa López.
Alférez provisional de Infantería don Rafael Rubio Velasco.
Teniente provisional de Infantería don Felipe Ruenes Sánchez.
Alférez provisional de Infantería don Enrique Ruy-Díaz Alfonso.
Teniente de complemento de Sanidad Militar D. Emilio Ruiz Aragón.
Teniente provisional de Infantería don Félix Ruiz Waliño.
Teniente provisional de Infantería don Manuel Ruiz Cañedo.
Teniente provisional de Infantería don José Ruiz de Castañeda O'Lea.
Alférez provisional de Infantería don Zacarías Sáenz Cuenda.
Alférez provisional de Infantería don Rafael Sáenz de Toledo.
Alférez provisional de Infantería don ~~Lourenço Sola Martín~~.
Alférez provisional de Infantería don Edmundo Saldaña Muñoz.
Alférez provisional de Infantería don Pedro Sanz Arana.
Teniente provisional de Infantería don Juan Sanz Paracuellos.
Teniente provisional de Infantería don Remando Sánchez Peñedo.
Teniente provisional de Infantería don Vicente Sánchez Puñol.
Teniente provisional de Infantería don Emilio Sayos Pencet.
Alférez provisional de Infantería don Federico S. día García.
Teniente provisional de Infantería don Desiderio Serradilla Calvo.
Alférez provisional de Infantería don Aurelio Sicilia Tuells.
Teniente provisional de Infantería don Francisco Sierra Martín. z.
Teniente de complemento de Ingenieros D. Rafael Soler de la Torre.
Alférez provisional de Infantería don Eloy Solís García.
Alférez provisional de Infantería don Salvador Soto Novella.
Alférez provisional de Infantería don Manuel Suárez Díaz.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Talavera Talavera.
Teniente provisional de Infantería don Julio Takgón Carrasco.
Alférez provisional de Infantería don Tomás Tapia Vicente.
Alférez provisional de Infantería don Mariano Tapia Rodríguez-Caco.
Teniente provisional de Infantería don Pedro Tarno Tarno.
Alférez provisional de Infantería don José Torres Hernández.
Alférez provisional de Infantería don José Traperó Gómez.
Alférez provisional de Infantería don Francisco Umpiérrez Reyes.

Alférez provisional de Infantería don Zósimo Zarzuela Sastre.
Madrid, 11 de enero de 1944.

ASSENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la instancia en recurso de súplica, tramitada por el alférez provisional de Infantería D. Antonio Barrigón Verdes, examinado nuevamente por el Consejo Superior del Ejército el expediente de recompensa a que se refiere, y de acuerdo con el mismo, se le concede la Medalla Militar individual por los méritos contraídos en la pasada campaña, que a continuación se citan:

Méritos

Perteneciente al 173 batallón del Regimiento de San Quintín, se encontraba el día 25 de septiembre de 1938 con su sección, en una vaguada inmediata a la Loma del Arbolito (sector de Manzanares Torralba), con la misión de impedir cualquier infiltración que intentara el enemigo. Al amanecer de dicho día, comienza una intensísima preparación artillera contraria, de todos los cañones y son tiro rápido sobre la mencionada loma, y como observara que la guarnición, en parte, se replegaba a una línea de fortificaciones establecida a retaguardia, el alférez Barrigón, sin recibir órdenes para ello e interpretando el pequeño retroceso de las tropas como una retirada acude inmediatamente en socorro de la posición, anima y enardece con su presencia a los defensores de la misma y toma inmediatamente, como más antiguo, el mando de todas las fuerzas.

Durante su permanencia en la posición sufre varios ataques por efectivos superiores apoyados siempre por tanques, que con su artillería llegaron a destruir los parapetos; contrae al enemigo con su barrera de fuego y se lanza al contraataque de los tanques, en cabeza de sus fuerzas, arrojando personalmente botellas de líquido inflamable y bombas de mano, impidiendo que aquellos avanzaran. En todo momento da pruebas de gran entusiasmo y de un valor rayano con la tenacidad, logrando mantener la posición, no obstante estar batida por la artillería contraria, el número de bajas padecidas y los parapetos deshechos, entre cuyos escombros yacían varios de los defensores.

Con su brillante actuación contribuyó este valiente oficial a evitar una infiltración por el punto señalado por el

encargo como lugar de esfuerzo en un momento eventual, para lograr, sin duda, la posesión de Manzanaera población de bastante importancia política y moral para el empuje ya que encarnaba el símbolo de todo un frente.

Madrid, 10 de enero de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de enero de 1944, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Manuel Martínez López de Castro, destinado de juez de Causas en la sexta Región Militar, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacantes los mandos que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coronales de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Las papeletas de los solicitantes deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias:

Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Regimiento de Saboya núm. 6.

Regimiento de Infantería núm. 14 (Provisional.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 21 de diciembre

de 1943, al jefe y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Juan Castro Gracia, destinado en la Caja de Recruta núm. 37, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Capitán D. Francisco Fernández Fernández, destinado en la Caja del Recruta núm. 63, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Rico Carrasco, destinado de secretario de Juzgado en Canarias, quedando disponible forzoso en aquellas Islas.

Otro, D. Juan Lorenzo Seavedra, destinado de secretario de Juzgado en la primera Región Militar, quedando disponible forzoso en la misma.

Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de Infantería existentes en las Unidades de dicha Arma que deberán ser cubiertas por turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Regimiento Inmemorial núm. 1.—Una de subalterno efectivo.

Regimiento Lepanto núm. 2.—Una de subalterno efectivo.

Regimiento Milán núm. 3.—Dos de subalterno efectivo.

Regimiento Simancas núm. 4.—Dos de capitán efectivo y siete de subalterno efectivo.

Regimiento Covadonga núm. 5.—Una de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento San Marcial núm. 7.—Tres de capitán efectivo y una de capitán provisional.

Regimiento Zamora núm. 8.—Tres de capitán efectivo y tres de subalterno efectivo.

Regimiento Seria núm. 9.—Una de teniente coronel y una de capitán efectivo.

Regimiento Córdoba núm. 10.—Dos de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento San Fernando número 11.—Una de teniente coronel, una de capitán efectivo y tres de subalterno efectivo.

Regimiento Zaragoza núm. 12.—Dos de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento Mallorca núm. 13.—Cuatro de capitán efectivo.

Regimiento Tetuán núm. 14.—Una de capitán efectivo.

Regimiento Escaramuzada núm. 15.—Una de comandante, dos de capitán efectivo, una de capitán provisional, siete de subalterno efectivo y nueve de subalterno provisional.

Regimiento Castilla núm. 16.—Dos de capitán efectivo y dos de capitán provisional.

Regimiento Aragón núm. 17.—Una de capitán efectivo.

Regimiento España núm. 18.—Tres de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento Pavia núm. 19.—Dos de teniente coronel, tres de capitán efectivo y cinco de subalterno efectivo.

Regimiento Guadajara núm. 20.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán efectivo y cuatro de subalterno provisional.

Regimiento Vizcaya núm. 21.—Una de capitán efectivo y cuatro de subalterno provisional.

Regimiento Alava núm. 22.—Una de capitán efectivo.

Regimiento Valencia núm. 23.—Una de teniente coronel, una de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento Nápoles núm. 24.—Dos de capitán efectivo y ocho de subalterno efectivo.

Regimiento Jaén núm. 25.—Dos de capitán efectivo, una de capitán provisional y cuatro de subalterno efectivo.

Regimiento Badajoz núm. 26.—Dos de teniente coronel, dos de comandante y cinco de capitán efectivo.

Regimiento Arelal núm. 27.—Tres de capitán efectivo.

Regimiento Isabel la Católica número 29.—Dos de capitán efectivo, una de capitán provisional, dos de subalterno efectivo y ocho de subalterno provisional.

Regimiento Flandes núm. 30.—Tres de subalterno efectivo.

Regimiento Asturias núm. 31.—Dos de capitán efectivo y cuatro de subalterno efectivo.

Regimiento San Quintín núm. 32.—Una de capitán efectivo y una de capitán provisional.

Regimiento Alfontara núm. 33.—Dos de capitán efectivo, tres de capitán provisional y una de subalterno efectivo.

Regimiento Granada núm. 34.—Una de capitán efectivo, cuatro de subalterno efectivo y nueve de subalterno provisional.

Regimiento Ordenes Militares número 37.—Una de teniente coronel.

Regimiento León núm. 38.—Una de comandante.

Regimiento Cantabria núm. 39.—Una de capitán efectivo y cuatro de subalterno efectivo.

Regimiento Sevilla núm. 40.—Una de capitán efectivo y dos de subalterno efectivo.

Regimiento Cádiz núm. 41.—Dos de capitán efectivo.

Regimiento Murcia núm. 42.—Una de capitán efectivo.

Regimiento Tarragona núm. 43.—Una de capitán efectivo y tres de subalterno efectivo.

Regimiento Mérida núm. 44.—Una de capitán efectivo, seis de subalterno efectivo y diez de subalterno provisional.

Regimiento Garelano núm. 45.—Tres de capitán efectivo, nueve de subalterno efectivo y nueve de subalterno provisional.

Regimiento Mahón núm. 46.—Una de teniente coronel y cuatro de subalterno efectivo.

Regimiento Palma núm. 47.—Dos de capitán efectivo, tres de subalterno efectivo y tres de subalterno provisional.

Regimiento Teruel núm. 48.—Dos de teniente coronel y tres de capitán efectivo.

Regimiento Tenerife núm. 49.—Dos de capitán efectivo y dos de capitán provisional.

Regimiento Canarias núm. 50.—Una de capitán efectivo.

Regimiento Melilla núm. 52.—Una de teniente coronel y una de capitán provisional.

Regimiento África núm. 53.—Una de teniente coronel, una de capitán efectivo, dos de capitán provisional y dos de subalterno efectivo.

Regimiento Ceuta núm. 54.—Una de capitán provisional y una de subalterno efectivo.

Regimiento Wad-Ras núm. 55.—Una de capitán provisional y dos de subalterno efectivo.

Regimiento Ebro núm. 56.—Una de teniente coronel, dos de capitán efectivo y tres de capitán provisional.

Regimiento Belchite núm. 57.—Dos de teniente coronel, dos de capitán provisional, tres de subalterno efectivo y tres de subalterno provisional.

Regimiento Santa María de la Cabeza núm. 58.—Una de comandante y dos de subalterno efectivo.

Regimiento Utopía núm. 59.—Una de capitán efectivo, dos de capitán provisional y tres de subalterno efectivo.

Regimiento Bailén núm. 60.—Una de capitán provisional.

Regimiento núm. 13 (provisional). Una de capitán efectivo.

Regimiento núm. 14 (provisional). Tres de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 15 (provisional). Tres de capitán efectivo.

Regimiento núm. 19 (provisional).

Una de capitán efectivo y tres de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 20 (provisional). Dos de capitán efectivo y una de capitán provisional.

Regimiento núm. 58 (provisional). Dos de capitán efectivo, dos de capitán provisional, tres de subalterno efectivo y tres de subalterno provisional.

Regimiento núm. 59 (provisional). Dos de capitán efectivo, una de subalterno efectivo y seis de subalterno provisional.

Regimiento núm. 60 (provisional). Una de comandante y dos de capitán efectivo.

Regimiento núm. 63 (provisional). Una de teniente coronel, una de capitán efectivo y una de capitán provisional.

Regimiento núm. 89 (provisional). Una de capitán efectivo y una de capitán provisional.

Regimiento núm. 90 (provisional). Una de capitán provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.—Una de capitán provisional, dos de capitán efectivo y cuatro de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Albrera núm. 2.—Una de capitán provisional y dos de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4.—Una de capitán efectivo, una de capitán provisional, dos de subalterno efectivo y siete de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 5.—Una de capitán provisional y una de subalterno efectivo.

Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7.—Una de subalterno efectivo.

Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. 8.—Una de capitán provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9.—Una de capitán provisional y una de subalterno efectivo.

Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. 10.—Una de capitán efectivo, dos de capitán provisional, dos de subalterno efectivo y cuatro de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. 11.—Una de capitán efectivo, dos de capitán provisional, tres de subalterno efectivo y cuatro de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. 12.—Una de capitán provisional, cinco de subalterno efectivo y cuatro de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13.—Una de capitán provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14.—Una de capitán provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña

Talavera núm. 15.—Dos de capitán provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16.—Tres de subalterno efectivo y dos de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. 17.—Dos de capitán provisional, tres de subalterno efectivo y dos de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Masallanes núm. 18.—Una de capitán provisional y tres de subalterno efectivo.

Batallón de Cazadores de Montaña América núm. 19.—Una de capitán provisional y dos de subalterno efectivo.

Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. 21.—Una de capitán provisional y tres de subalterno provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Skilla núm. 22.—Una de capitán provisional.

Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. 23.—Dos de capitán provisional y una de subalterno efectivo.

Batallón de Cazadores de Montaña Cyón núm. 24.—Una de capitán provisional y cuatro de subalterno efectivo.

Cuartel General de la Brigada Acorazada de Marruecos.—Dos de subalterno efectivo.

Cuartel General de la División número 31 (Plaza Mayor de Infantería Divisiónaria).—Una de capitán efectivo.

Cuartel General de la División número 41 (Plaza Mayor de Infantería Divisiónaria).—Una de subalterno efectivo.

Cuartel General de la primera Brigada Mixta Acorazada.—Una de subalterno efectivo.

Cuartel General de la segunda Brigada Mixta Acorazada.—Una de subalterno efectivo.

Gobierno Militar de Barcelona.—Dos de capitán provisional.

Gobierno Militar de Burgos.—Una de capitán provisional.

Gobierno Militar de Cuta.—Una de capitán provisional y una de subalterno efectivo (ayudante plaza Comandancia de Tuán).

Gobierno Militar de La Coruña.—Una de capitán provisional.

Gobierno Militar de Madrid.—Una de capitán provisional.

Subinspección y Gobierno Militar de Mallorca.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Gobierno Militar de Melilla.—Dos de capitán provisional.

Subinspección y Gobierno Militar de Menorca.—Una de subalterno efectivo.

Gobierno Militar de Murcia.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Sevilla.—Una de capitán provisional.

Subinspección y Gobierno Militar de Tenerife.—Una de capitán provisional.

Gobierno Militar de Valencia.—Una de comandante y dos de capitán provisional.

Gobierno Militar de Valladolid.—Una de capitán provisional.

Gobierno Militar de Zaragoza.—Dos de capitán provisional.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel.

Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Píñol Benito, al recibir de complemento de Infantería D. Pedro Ledezveo Pectano, con destino en el Regimiento de Infantería (memorial) número 1, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 147) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante que de su empleo existe, al cabo arreque de Caballería, núm. 1.655, Mohamed Ben Mohamed, procedente de las indicadas Tropas.

Madrid, 10 de enero de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Se confirma en el destino que tenía y había sido conferido reglamentariamente antes de su ingreso en las Unidades especiales, al sargento del Cuerpo de Intendencia, que a continuación se relaciona, y que ha terminado con aprovechamiento el curso de transformación, el cual cesa en la situación de

disponible forzoso, dispuesto en el párrafo tercero de la orden de 1 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 278).

En la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas)

Sargento D. Doroteo Palmero Samartín.

Madrid, 8 de enero de 1944.

ASENSIO

INTERVENCION

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por orden de 20 de anterior (D. O. núm. 289), se destina a la Intervención de los Servicios de Int. con carácter voluntario, al ap. tón interventor D. Manuel Porras P. zas, actualmente en situación de disponible forzoso en la segunda Región.

Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el personal de suboficiales y tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con la mayor urgencia:

Brigada de banda D. Emilio Martínez Martínez, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 1.

Cabo de la Guardia Civil Francisco Aláez Suárez, de la 106 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia civil Odón Bracero Sánchez, de la primera Comandancia móvil de la Guardia Civil.

Otro, Martín Fernández Vera, de la primera Comandancia móvil de la Guardia Civil.

Otro, Eduardo Castillo Gómez, de la 116 Comandancia de la Guardia Civil.

Soldado Antonio Díaz Avilés-Peira, licenciado.

Otro, Julio Armijo Armijo, del Regimiento de Fortificación núm. 17.

Otro, Agustín Salazar Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 28.

Otro, Francisco Díaz Millanes, del Regimiento de Artillería núm. 40.

Otro, Elías Cabeza Polo, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, Francisco Montero Llonera, del Regimiento de Infantería número 84.

Otro, Benjamín Hurtado Magano,

del Regimiento de Infantería número 81.

Otro, Vicente Esteban Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, Abselán Ben Mohamed, número 4.807, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Otro, Mohamed Ben Alf Udaib, número 30.135, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Otro, Mohatar Ben Abselán, número 24.032, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Otro, Abselán Ben Mulén Ali, número 28.533, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Otro, Beraixa Ben Amar, número 30.105, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Otro, Mohamed Ben Mimón, número 30.128, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Otro, Mohamed Ben Ayano, número 12.721, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados, que figuran en la siguiente relación, por hallerse comprendidos en la orden de presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1941 y orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 230) e instrucciones complementarias, debiendo empazar percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Infantería

500 pesetas al brigada D. José Romo F. gández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Angel Fraxín Pérez, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Vilches Trueta, de la Caja de Recluta número 53, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Plácido Alfonso Pérez, del Regimiento de Montaña núm. 65, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Justino Martín García, del Regimiento número 25, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Francisco Hernández Ramos, del Regimiento número 72, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Jesús Centro Lopezbailo, del Regimiento número 85, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez provisional (sargento efectivo) D. Francisco Escribano Martín, del Regimiento número 1, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez provisional (sargento efectivo) D. Juan Ramón Bestard, del Regimiento número 49, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Miguel Jaraiz Gómez del Regimiento número 19, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eñas de la Hiera López, de la Caja de Recruta número 53, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Enrique Annáiz Aceña, del batallón de este Ministerio, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ignacio Izquierdo Martín, del Regimiento número 8, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan González Ribot del Regimiento número 23, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Félix Arias Rocaero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento D. Santayo Asensio Alvarez, del Regimiento número 14, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Aguilar Belmonte, del Regimiento número 14, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Ruiz Gaan, del Regimiento número 14, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Díaz Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Rodríguez de Guzmán y Cejuela, del Regimiento número 65, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Maíllo Boaca del Regimiento número 45, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Ramos de la Fuente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan García Rodríguez, del Grupo de Regulares número 3, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Sánchez García, del Regimiento número 59, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento D. Jesús Pádomino González, del Regimiento número 1, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Abledo Rey, del sargento Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Santos Verdán del Regimiento número 29, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alvaro Alonso Sahagún, del Regimiento número 25, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alfonso Comín Carmona, de la Dirección General de Enseñanza Militar, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Agustín Alvaró Lafuente, del Regimiento número 11, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Domingo González Crespillo, del Regimiento número 33, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Díaz Maldonado, del Regimiento número 90, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Recaredo Jiménez Amors, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Custodio Arjona Blázquez, del Regimiento número 89, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento D. Lorenzo Torres Sáinz, del Regimiento de Defensa Química, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Simal Pedrero, del Regimiento número 44, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Justo Sorzano Sánchez, del Regimiento de Defensa Química, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Leonardo Álvarez Pérez, de este Ministerio, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Leopoldo Álvarez Martín, de este Ministerio, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Olivares Ruiz, del Regimiento número 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Teodoro Domínguez Oca, del Regimiento número 13, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Angel García Gracia, del Regimiento número 13, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

mera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Gainza Larumbe, del Regimiento número 13, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Régulo Fernández Fernández, del Regimiento número 13, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Soriano Cabalgant, del Regimiento número 8, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Ortega González, del Regimiento número 72, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julián Monsálviz Díaz, del Regimiento número 13, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Gutiérrez Jiménez, del Regimiento número 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Rafael Picoado Pérez, del Regimiento número 72, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Golpe Brañas, del Regimiento número 72, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Caudío Bartolomé Revuelto, del Regimiento número 52, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Bergés Lázares, del Regimiento número 52, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Félix Vela Navarro, del Regimiento número 52, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Dorado Barco, del Regimiento número 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Blas Mingote, del Regimiento número 52, a partir del 1 de enero de 1944, por lle-

var cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Adolfo Caro Jiménez, del Regimiento de Carros de Combate número 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Dionisio García González, de la Metralha Jaenana número 1, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Crisanto Montero Ovejero, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Manuel González Gallardo, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Juan Montes Bassos, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Antonio Buchich Padua, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación)

500 pesetas al sargento legionario don Manuel González Ambrona, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Antonio García García, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Gil García, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Vicente Llanos, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Valentín Benavides Menacho, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Cristóbal González Beigbeder, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Leoncio Quiroga Alonso, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Cristóbal Clavijo Moreau, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Pedro Pérez Martínez, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Ramiro Kull Castillo, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Eudilio Mora de Santiago, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Luis Rodríguez Botta, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Manuel López Rodríguez 2.º, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Antonio Carrasco Martín, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Santiago Calvo Franco, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Mopriano Moratilla, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Manuel Fernández Fernández, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Francisco Peraña Montoro, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Manuel Vázquez Otero, del primer Tercio de La Legión, a par-

del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Constantino Diéguez Domínguez, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Felipe González González, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Francisco Moreno Cea, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Johanna-sa Saaberg, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Diego García Peña, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Álvarez Martínez, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Francisco Muñoz Torres, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario D. Serafín Reyes Reyés, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario D. Cristóbal Banderas Suárez, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario D. Antonio Lamiñana Ruiz, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario D. Arsenio Fernández Rodríguez, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario D. Andrés Fucifios Varela, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

1.000 pesetas al brigada de banda D. Emilio Valor Guisado, del batallón disciplinario de Marruecos, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

500 pesetas al brigada de banda D. Benigno Iglesias Clemente, del batallón de Infantería independiente número 32, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a sargento.

500 pesetas al sargento de banda D. Antonio Ortega Sánchez, del Regimiento núm. 1, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a sargento.

Músicas militares

1.000 pesetas al brigada músico D. Francisco Remán Aguilar, del Regimiento núm. 20, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 al mismo, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al brigada músico D. Vicente San Timoteo Maderuelo, del Regimiento núm. 22, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al brigada músico D. Luis Aruller García, de la Academia General Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al brigada música D. Miguel Lerma Benito, del Regimiento núm. 20, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al sargento músico don Jesús Vicente de la Iglesia, del Regimiento núm. 7, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al sargento músico don Salvador Berbel Pastor, del Regimiento núm. 7, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al sargento músico don José Pueyo Anaña, del Regimiento número 20, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al cabo músico (asimilado a sargento) D. Hipólito Garrido Herreto, del Regimiento número 25, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

500 pesetas al sargento músico don Antonio Álvarez Canosa, del Regimiento núm. 20, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASUNTO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de agosto de 1904 y de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de junio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Francisco Cepeda Rubial y termina con don José Rozas Gutiérrez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.
El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

(Excmo. Sr....

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Cepeda Rubial Doña Encarnación Vidal Seoane	Padres	Armada	Capellán D. José Cepeda Vidal
D. Manuel Marín Sierra Doña Francisca González Blanco	Idem	F. E. T.	Sargento D. Juan Marín González
D. Francisco Villodres Peneque Doña Encarnación Galindo Marín	Idem	Legión	Sargento D. Francisco Villodres Galindo
D. Albertano Lobato Fontanilla Doña Isabel Pérez Peñín	Idem	Carros 2	Cabo Nicolás Lobato Pérez
D. Antonio Martínez Menjibar Doña Isabel Parada Delgado	Idem	Infantería 3	Cabo José Martínez Parada
D. José Puerto Aguilera Doña María Pacheco Martín	Idem	Infantería 7	Cabo José Puerto Pacheco
D. Santiago Vázquez Tejido Doña Generosa Calzado Torres	Idem	Cazadores 8	Cabo José Vázquez Calzado
D. Salvador Mercader Abadía Doña Vicenta París Aznar	Idem	Infantería 19	Cabo Valero Mercader París
D. Teodoro Botrán Pérez Doña Fidela Galán González	Idem	Infantería 27	Cabo Francisco Botrán Galán
D. Manuel Sánchez López Doña Egracia Marcos Martín	Idem	Infantería 28	Cabo Francisco Sánchez Marcos
D. Belarmino Beltrán Bárcena Doña Consuelo Prendes Piñera	Idem	Infantería 52	Cabo Marcelino Beltrán Prendes
D. Juan del Campo Martínez Doña María Milagros Izquierdo Peral..	Idem	Infantería 53	Cabo Angel del Campo Izquierdo
D. Pedro Latasa Valenzuela Doña Casimira López Allueva	Idem	F. E. T.	Cabo Pedro Latasa López
D. Francisco García Guillén Doña Providencia Pérez Cazorla	Idem	Regulares 1	Cabo Francisco García Pérez
D. Nicolás Lancharro Ambroma ... Doña Manuela Bellido Bayón	Idem	Infantería 3	Soldado Vicente Lancharro Bellido
D. Antonio Villar Díaz Doña Julia Martín Florián	Idem	Cazadores 3	Soldado Agustín Villar Martín
D. Anselmo Rodríguez Martín Doña Cristalina Rodríguez San Juan...	Idem	Infantería 7	Soldado Cipriano Rodríguez Rodríguez
D. Sancho del Pino Cabello Doña María de los Dolores Toro Sánchez	Idem	Idem	Soldado Antonio del Pino Toro
D. Felipe Cruces Almellones Doña Josefa Gálvez Orozco	Idem	Idem	Soldado José Cruces Gálvez
D. Antonio Balaguero Farrán Doña Antonia Gilbert Torres	Idem	Sicilia 8	Soldado Juan Balaguero Gilbert

E CITA

Cantón anual de se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia, en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00	7.500,00		7	marzo	1938	La Coruña..	El Ferrol	La Coruña..	
2.160,00	4.500,00		7	enero	1939	Málaga	Arriate	Málaga	
3.500,00	4.500,00		31	diciembre	1938	Idem	Málaga	Idem	
795,50	2.160,00		29	abril	1938	Lleón	La Bañeza	Lleón	
795,50	2.160,00		28	agosto	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
795,50	2.160,00		21	octubre	1937	Córdoba	Espejo	Córdoba	
795,50	2.160,00		8	enero	1939	Pontevedra..	Tomiño	Pontevedra..	
795,50	2.160,00		10	abril	1938	Zaragoza ...	San Juan de Mozarrifar.	Zaragoza ...	
795,50	2.160,00		24	junio	1938	Salamanca...	Cantaracillo	Salamanca...	
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	16	agosto	1938	Idem	Dofinos	Idem	
795,50	2.160,00		1	enero	1939	Gijón	Gijón	Asturias	
795,50	2.160,00		27	mayo	1938	Soria	Los Villares de Soria ...	Soria	
795,50	2.160,00		29	septiembre	1937	Teruel	Monreal del Campo ...	Teruel	
1.565,00	2.160,00		18	mayo	1937	Murcia	Lorca	Murcia	
693,50	795,50		31	julio	1938	Badajoz	Monasterio	Badajoz	
693,50	795,50		30	septiembre	1937	Cáceres	Casas de Amillán	Cáceres	
693,50	795,50		16	junio	1938	Tenerife	Barlovento	Tenerife	
693,50	795,50		22	diciembre	1936	Córdoba	Lucena	Córdoba	
693,50	795,50		15	noviembre	1938	Málaga	Cañete la Real	Málaga	
693,50	795,50		19	agosto	1938	Lérida	Ossó de Sió	Lérida	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Cisneros Rico Doña Carmen Santana González	Padres	Infantería 8	Soldado Francisco Cisneros Santana
F. Ignacio García Gómez Doña Ramona Quiroga Fernández	Idem	Sicilia 8	Soldado Severino García Quiroga
D. Antonio Cano García Doña Carmen Lahaba Rubio	Idem	Infantería 8	Soldado José Cano Lahaba
D. Manuel Torrado Felipe Doña Asunción Garrancho León	Idem	Flechas Negras 15	Soldado Antonio Torrado Garrancho
D. Joaquín Barranco Gimeno Doña Bienvenida Uson Castillo	Idem	Infantería 17	Soldado Timoteo Barranco Uson
D. Tomás Redolar Pérez Doña Engracia Escriche Pérez	Idem	Idem	Soldado Moisés Redolar Escriche
D. José Crespo García Doña Dolores Acuña Peón	Idem	Idem	Cabo Manuel Crespo Acuña
D. Pablo Barahona Monje Doña María Pérez de Nicolás	Idem	Infantería 17	Soldado Marcelino Barahona Pérez
D. Francisco Tolón Porroche Doña Carmen Ruiz Berduzua	Idem	Infantería 20	Soldado Francisco Tolón Ruiz
D. Bernardo Caballero Pérez Doña María Ugena Conde	Idem	Infantería 22	Soldado Eladio Caballero Ugena
D. Manuel García Granel Doña Pilar Barquín Gómez	Idem	Infantería 24	Soldado Victoriano García Barquín
D. Miguel Alba Ramón Doña Carmen Raimundo Soler	Idem	Idem	Soldado Miguel Alba Raimundo
D. Jacinto Sáinz Bretón Doña Florentina Ruiz León	Idem	Idem	Soldado Manuel Sainz Ruiz
D. Eduardo Cortés Saicho Doña Juana Sagado Kumbas	Idem	Infantería 25	Soldado Marcelino Cortés Saigado
D. Braulio Sánchez Cabrero Doña Inés García López	Idem	Idem	Soldado Eulogio Sánchez García
D. Pascual Rodríguez del Río Doña Josefina Mahamuz Dominguez	Idem	Idem	Soldado Luis Rodríguez Mahamuz
D. Andrés Cabaleiro Leal Doña Laureana Amocedo Regueira	Idem	Infantería 27	Soldado Alfredo Cabaleiro Amocedo
D. Florencio García Martín Doña Dolores Cubillo Martín	Idem	Infantería 28	Soldado Macedonio García Cubillo
D. Demetrio Sáez Niffo Doña Isabel López Matilla	Idem	Idem	Soldado Gregorio Sáez López
D. Aureliano Maldonado Cruz Doña Ana Diadosa Palacios	Idem	Infantería 28	Soldado Andrés Maldonado Diadosa
D. Ramón Rodríguez Fernández Doña María Andrea Rodríguez	Idem	Infantería 29	Soldado Pedro Rodríguez Rodríguez
D. Francisco Rodríguez Pérez Doña Rosa González Sarmiento	Idem	Idem	Soldado Benito Rodríguez González

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693,50	795,50		1	septiembre	1937	Málaga	Málaga	Málaga
693,50	795,50		21	abril	1937	León	Trabadelo	León
693,50	795,50		16	septiembre	1937	Granada	Alcalá Real	Granada
693,50	795,50		6	junio	1937	Badajoz	Higuera de Vargas	Badajoz
693,50	795,50		15	octubre	1938	Zaragoza ...	Orera	Zaragoza ...
693,50	795,50		9	marzo	1939	T. ruej	Villastar	T. ruej
795,50	2.160,00		5	enero	1938	Pontevedra..	Vilaboa	Pontevedra..
693,50	795,50		7	septiembre	1937	Guadalajara.	Villaseca de Henares ...	Guadalajara.
693,50	795,50		18	noviembre	1938	Zaragoza ...	Fuentes de Ebro	Zaragoza ...
693,50	795,50		25	septiembre	1938	Toledo	Illescas	Toledo
693,50	795,50	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	19	noviembre	1937	Santander ...	Burtablado	Santander ..
693,50	795,50		14	septiembre	1938	Valencia ...	Puebla de Ballbona	Valencia ...
693,50	795,50		6	julio	1938	Logroño	Lodosa	Navarra
693,50	795,50		12	febrero	1938	Cáceres	Casar de Cáceres	Cáceres
693,50	795,50		2	septiembre	1937	Toledo	Santa Cruz Retamar ...	Toledo
693,50	795,50		18	febrero	1938	Valladolid ..	Cogeces del Monte	Valladolid ..
693,50	795,50		11	octubre	1937	Pontevedra..	Cedeira	Pontevedra..
693,50	795,50		18	octubre	1937	Salamanca...	Villar de Gallinazo	Salamanca ..
693,50	795,50		14	junio	1938	Segovia	Santibuste	Segovia ...
693,50	795,50		20	enero	1939	Cáceres	Trujillo	Cáceres ...
693,55	795,50		8	marzo	1939	La Coruña..	Coiros	La Coruña
693,55	795,50		14	enero	1939	Pontevedra...	Pegueiras	Pontevedra...

RESERVADO

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Carpintero Marcos Doña María Morán Prieto	Padres	Infantería 30	Soldado Moisés Carpintero Morán
D. José Vázquez López Doña Manuela Rodríguez Varela	Idem	Idem	Soldado Benigno Vázquez Rodríguez
D. Rafael Mirón García Doña Emilia López Nuñez	Idem	Idem	Soldado Julio Mirón López
D. Fidel Borralla Campón Doña Vicenta Cantero Barrantes	Idem	Idem	Soldado Victoriano Borralla Cantero
D. Ricardo Docampo García Doña Graciana García Rivas	Idem	Infantería 31	Soldado Ricardo Docampo García
D. Lino Diz Rodríguez Doña Fermina Alvarez España	Idem	Infantería 35	Soldado José Diz Alvarez
D. Juan Cruz Cruz Doña María Rosalía Alvarez Ramírez	Idem	Infantería 50	Soldado Cesáreo Cruz Alvarez
D. Fermín Mesa Lemes Doña Nélida Mesa Bermúdez	Idem	Flechas Azules ...	Soldado Vicente Mesa Mesa
D. Rafael Alvarez Mateos Doña Isabel Matos Hernández ...	Idem	F. E. T. Avila ...	Falangista Ventura Alvarez Mateos
D. Martín Quílez Gracia Doña María López Tomás	Idem	F. E. T.	Falangista Bruno Quílez López
D. Benito Badosa Amargant Doña Carmen Puigmija Vilanova ...	Idem	F. E. T. Barcelona	Falangista Rosendo Badosa Puigmija
D. Juan López Vázquez Doña María López Montoto	Idem	F. E. T. Coruña	Falangista José López López
D. Joaquín Tascón García Doña Ramona López Tascón	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Gerencio Tascón López
D. Victoriano Montull Gusch Doña Josefina Montull Mestre	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Juan Montull Montull
D. Juan Zaballos Bonilla Doña Petra Bueno Blázquez	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Francisco Zaballos Bueno
D. Francisco Curras y Ríos Doña Manuela Gutiérrez Martínez...	Idem	Idem	Falangista Alejandro Curras Gutiérrez
D. Francisco Mañas Callizo Doña Petra Gil Urraca	Idem	Legión	Legionario Víctor Mañas Gil
D. Fernando Martín Marín Doña Fernanda Vegas García	Idem	Idem	Legionario Marín Martín Vegas
D. Máximo Arístide Calonge Doña María Carreira Parga	Idem	Idem	Legionario Domingo Arístide Carreira
D. José María Rodríguez Carballo... Doña María Juana Carballo Martínez	Idem	Idem	Legionario Francisco Rodríguez Carballo
D. Francisco Galván Pateón Doña Angela Galván Díaz	Idem	Regulares 1	Soldado Juan Galván Galván
D. Domingo Antonio Cid Souto... Doña Ana Díaz Blanco	Idem	Regulares 3	Soldado Eñas Cid Díaz

Cuenta anual o se les sucede Personas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Personas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		9	junio	1938	León	Frasno de la Vega	León	
693,50	795,50		27	agosto	1938	Lugo	Villacstevez	Lugo	
693,50	795,50		22	agosto	1938	Orense	Villamartin de Valdeorras	Orense	
693,50	795,50		20	julio	1937	Cáceres	Casa de Cáceres	Cáceres	
693,50	795,50		23	septiembre	1938	León	Campo de Liebre	León	
693,50	795,50		11	mayo	1937	Vigo	Mondariz Pueblo	Pontevedra...	
693,50	795,50		23	marzo	1938	Las Palmas..	Telde	Las Palmas..	3
693,50	795,50		17	abril	1938	Idem	Tías (Lanzarote)	Idem	
693,50	795,50		10	julio	1937	Avila	Villatoro	Avila	
693,50	795,50		8	septiembre	1937	Zaragoza ..	Langa de Castillo	Zaragoza ..	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	29	septiembre	1938	Gerona	Vall de Vianya	Gerona	
693,50	795,50		23	abril	1938	La Coruña...	Román Santiso	La Coruña...	
693,50	795,50		11	enero	1939	León	Valdepiélagos	León	
693,50	795,50		23	enero	1939	Castellón	Salsadella	Castellón	
693,50	795,50		19	mayo	1938	Salamanca ..	Malcotera	Salamanca ..	6
693,50	795,50		26	julio	1938	Pontevedra..	Buau	Pontevedra..	3
2.106,00	2.178,00		28	julio	1938	Huesca	Banarieg	Huesca	3
2.106,00	2.178,00		5	marzo	1937	Salamanca ..	Belleño	Salamanca ..	7
2.106,00	2.178,00		26	septiembre	1937	Lugo	Albciros	Lugo	
2.106,00	2.178,00		2	marzo	1937	Badajoz	San Vicente de Alcántara	Badajoz	
1.440,00	1.565,00		19	agosto	1938	Sevilla	Castilblanco	Sevilla	8
1.440,00	1.565,00		25	mayo	1936	Orense	Bobadela	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Calvo García	Padres	Tiradores Inf	Soldado Manuel Calvo Hernández
Doña Virginia Hernández Hernández	Idem	Artillería 26	Soldado Eipidio Bartolomé Rodríguez
D. Salvador Bartolomé Herrero	Idem	Artillería 63	Soldado Fidel Román Gutiérrez
Doña Teresa Rodríguez González	Idem	Caballería 6	Soldado Claudio Castedo León
D. Fidel Román Peláez	Idem	Caballería 13	Soldado Félix Córdoba Tutor
Doña Candelas Gutiérrez Terrados	Idem	Idem	Soldado Pedro Córdoba Tutor
D. Román Castedo Fernández	Idem	Marina	Soldado Francisco Martínez Fernández
Doña María León Pérez	Idem	F. E. T. Aragón	Alférez D. Mariano Bailo Gallzo
D. Benito Córdoba Ruiz	Idem	F. E. T. Navarra	Sargento D. Rufino Viloche Estenez
Doña Felisa Tutor Gil	Idem	Infantería 7	Soldado Rafael Ruiz Mayorga
D. José Martínez Pérez	Idem	Infantería 8	Soldado José Carrasco González
Doña María Antonia Fernández Ferreiro	Idem	Infantería 18	Soldado Enrique Tarroch Torreguitart
D. Mariano Bailo Rey	Padre	Infantería 21	Soldado Lázaro Gallardo Vega
D. Ponciano Viloche Gabari	Idem	Infantería 24	Soldado Patricio Blanco Oñate
D. José María Ruiz Cuadra	Idem	Infantería 27	Soldado Gerardo Villares Yermo
D. Eliseo Carrasco González	Idem	Infantería 31	Soldado Jesús Remuñán Sánchez
D. Enrique Tarroch Miralbes	Idem	Legión	Legionario Jorge Cladera Gelabert
D. Antonio Gallardo Jiménez	Idem	Idem	Legionario Manuel Toscano Vilegas
D. Venancio Blanco Naida	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Teodoro Collar Castaño
D. Pedro Villares Cerezo	Idem	F. E. T. Córdoba	Falangista Manuel Poyato Jiménez
D. Jesús Remuñán Núñez	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Federico Santos Alvarez
D. Juan Cladera Perello	Idem	Marina	Soldado Sinfiriano Quejereta Zuzaya
D. Juan-Manuel Toscano Almonte	Idem	Regulares 1	Brigada D. Fermín Ortiz Carceller
D. Francisco Collar López	Idem	Infantería 25	Sargento D. Andrés Vicente Baz
D. Francisco Poyato Torralbo	Idem	Legión	Sargento D. Juan Fernández Calvo
D. Manuel Carlos Santos Madrona	Idem	Infantería 6	Cabo Antonio Martín Ríos
D. Carlos Quejereta Susperregui	Idem	Infantería 17	Cabo D. Antonio Cristin Castro
Doña Rafaela Carceller Huertas	Madre	Artillería 26	Cabo Mariano Amor Gontán
Doña Mercedes Baz Sevillano	Idem	Infantería 28	Cabo Andrés González Sánchez
Doña Luisa Calvo Lanas	Idem	Infantería 31	Cabo Francisco Pelayo Benegas
Doña Leonor Ríos Romero	Idem	Infantería 38	Cabo Servando Alvarez Díaz
Doña Joaquina Castro Fariñas	Idem	Regulares 4	Cabo Marcelino Rodríguez García
Doña Felipa Gontán Narros	Idem	Carros 2	Soldado Antonio Fernández Fernández
Doña Marcela Sánchez Díaz	Idem	Infantería 7	Soldado José Pineda Morante
Doña Rosario Benegas Pérez	Idem	Infantería 17	Soldado Juan Vidal Alvarez
Doña Polonia Díaz Jorge	Idem	Fusileros 21	Soldado Manuel Gómez Vaquero
Doña Dolores García Ullén	Idem	Infantería 23	Soldado Manuel Corpas Martín
Doña Consuelo Fernández Fernández	Idem	Infantería 26	Soldado Eusebio Gómez Acuña
Doña Araceli Morante Pineda	Idem	Infantería 27	Soldado Julián Ortega Candelo
Doña Juana Alvarez Bea	Idem	Infantería 28	Soldado Vicente San Pedro Iglesias
Doña Encarnación Vaquero Martínez	Idem	Infantería 30	Soldado Marcelino González Colmena
Doña Pilar Martín García	Idem	Infantería 41	Soldado Fermín Ventura Durán
Doña Catalina Acuña Salgado	Idem	Piñetas Negras	Soldado Juan Rubio Amador
Doña Eusebia Candelo Lozano	Idem	Caballería 16	Soldado Leopoldo Romero Ibáñez
Doña Juana Iglesias	Idem	Caballería 18	Soldado José Sánchez Prieto
Doña Antonia Amador Rebello	Idem	Marina	Soldado José García Cal
Doña Antonia Victoria Colmena Colmena	Idem	F. E. T.	Falangista Joaquín Selanova Lafuente
Doña Nicolasa Durán Moreno	Idem	F. E. T. Barcelona	Falangista Manuel Orts Visiedo
Doña Antonia Amador Rebello	Idem		
Doña Sinfarosa Ibáñez María	Idem		
Doña Rosa Prieto Oña	Idem		
Doña Adoración Cal Soto	Idem		
Doña Carolina Lafuente Alvarez	Idem		
Doña Dolores Visiedo Villanova	Idem		

Observaciones

Asignación anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
1.440,00	1565,00		13	julio	1937	Zamora	Bóveda de Toro	Zamora
693,50			5	marzo	1938	Segovia	Montuenga	Segovia
693,50	795,50		23	septiembre	1936	Burgos	Torrepadra	Burgos
693,50	795,50		3	diciembre	1936	Madrid	Fuencarral	Madrid
693,50	795,50		27	diciembre	1936	Soria	Fuentestrún	Soria
693,50	795,50		20	octubre	1937			
970,00	1.432,00		23	septiembre	1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña
4.000,00	5.000,00		13	octubre	1938	Zaragoza	Egea de los Caballeros	Zaragoza
2.160,00	4.500,00		4	septiembre	1937	Navarra	Carcastillo	Navarra
693,50	795,50		16	septiembre	1938	Córdoba	Lucena	Córdoba
693,50	795,50		8	en ro	1939	Cádiz	Bornos	Cádiz
693,50	795,50		8	agosto	1936	Lérida	Lérida	Lérida
693,50	795,50		8	octubre	1937	Málaga	Fuengirola	Málaga
693,50	795,50		30	julio	1937	Lorrono	Laróro	Lorrono
693,50	795,50		1	mayo	1937	Cáceres	Alía	Cáceres
2.160,00	2.178,00		31	mayo	1938	La Coruña	Carrab	La Coruña
2.322,00	2.412,00		5	octubre	1938	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	25	septiembre	1937	Huelva	Moguer	Huelva
693,50	795,50		21	julio	1938	Cáceres	Aldeanueva de la Vera	Cáceres
1.450,00	2.530,00		10	abril	1938	Córdoba	Luque	Córdoba
4.500,00	5.000,00		6	agosto	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla
3.500,00	4.500,00		7	marzo	1938	Guzúcoa	Fuenterrabia	Guzúcoa
3.500,00	4.500,00		28	septiembre	1936	Madrid	Juncos	Toledo
795,50	2.160,00		4	abril	1938	Salamanca	Villar del Puerto	Salamanca
795,50	2.160,00		30	diciembre	1937	Navarra	Cascante	Navarra
795,50	2.160,00		11	octubre	1938	Málaga	Marbella	Málaga
795,50	2.160,00		12	junio	1937	Pontevedra	Caldas de Reyes	Pontevedra
795,50	2.160,00		23	septiembre	1937	Toledo	Herreruela de Oropesa	Toledo
795,50	2.160,00		7	noviembre	1937	Salamanca	Villaflores	Salamanca
795,50	2.160,00		31	julio	1938	Huelva	Olalla de Cala	Huelva
1.563,00	2.160,00		21	en ro	1937	Las Palmas	Tías (Lanzarote)	Las Palmas
693,50	795,50		17	enero	1937	Lugo	Antas de Ulla	Lugo
693,50	795,50		19	enero	1938	Zamora	Benavente	Zamora
693,50	795,50		5	abril	1938	Córdoba	Rute	Córdoba
693,50	795,50		25	mayo	1938	Pontevedra	San Vicente	Pontevedra
693,50	795,50		23	enero	1939	Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla
693,50	795,50		17	enero	1939	Córdoba	Lucena	Córdoba
693,50	795,50		22	julio	1939	Cáceres	Membrio	Cáceres
693,50	795,50		31	agosto	1937	Idem	Valencia de Alcántara	Idem
693,50	795,50		23	marzo	1938	Salamanca	Salamanca	Salamanca
693,50	795,50		11	noviembre	1938	Cuenca	Las Majadas	Cuenca
693,50	795,50		12	junio	1937	Cáceres	Zarza la Mayor	Cáceres
693,50	795,50		2	mayo	1937	Badajoz	Villalba de los Barros	Badajoz
693,50	795,50		1	diciembre	1936	Burgos	Hontoria del Pinar	Burgos
1.681,00	1.432,00		1	septiembre	1936	Badajoz	Maquilla	Badajoz
693,50	795,50		29	mayo	1938	Pontevedra	Pazos de Borben	Pontevedra
693,50	795,50		13	mayo	1938	Gijón	Gijón	Asturias
693,50	795,50		20	agosto	1938	Valencia	Alfara del Patriarca	Valencia

8

3

9

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Morgado Rodríguez.	Madre	F. E. T. Sevilla...	Falangista Antonio Sagratio Morgado
Doña Teodora Egido Hernández ...	Idem	Legión	Legionario Dámaso Rodríguez Egido
Doña María Esteban Gutiérrez	Idem	Artillería 14	Soldado Miguel Maura Esteban
Doña María Magdalena Martínez Morán	Viuda	Infantería 52	Comandante D. Juan Janariz Peris
Doña Juana Gracia Tedo	Idem	Infantería 20	Soldado Enrique Castel Cerezo
Doña Florencia Paricio (Clemente).	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Rogelio Gonzálvo Meinar
Doña Simona Lorenzo del Bosque.	Idem	Cazadores 1	Soldado Domingo Díaz Escribano
Doña Rosario López Muñoz	Idem	Cazadores 3	Soldado José Carrillo Higuera
Doña María Leonor Rodríguez Vázquez	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Gerardo Rodríguez Pérez
Doña María Torres Llovera	Idem	Infantería 18	Soldado Federico Planas Termens
Doña María Vicente García	Idem	Infantería 19	Soldado Manuel Marcos Jiménez
Doña Rosa Garrido Fernández	Idem	Infantería 20	Soldado Claudio Blanco González
Doña Consuelo Abascal Abascal	Idem	Infantería 22	Soldado Florencio Güemes Abascal
Doña Ascensión Esteban Pinto	Idem	Idem	Soldado Crescente Delgado Esteban
Doña Julia Romero Iglesias	Idem	Idem	Soldado Antonio Paredes Cabanelas
Doña Julia Valencia Rodríguez	Idem	Infantería 30	Soldado Pedro Cuquejo Araujo
Doña Tomasa Conde Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José Rivera Huelva
Doña Carmen Prendes Fernández	Idem	Infantería 31	Soldado Manuel Puerta Menéndez
Doña Isabel Gómez Canosa	Idem	Infantería 30	Soldado Alejandro Rosendo Costa
Doña Marimina Ruiz Bezaón González.	Idem	Infantería 86	Soldado Prudencio Ventura Gil
Doña Rosalía Olmedo García	Idem	Legión	Legionario José Soler Torreglosa
Doña Purificación Bonifacio Pérez.	Idem	Idem	Legionario Fernando Cervera Vadillo
Doña Aurina Vázquez García	Idem	Idem	Legionario Matías Arroyo Sánchez
Doña Carmen Reyes Real	Idem	Idem	Legionario José Vázquez Varela
Doña Agustina López Fernández	Idem	Idem	Legionario Domingo Rodríguez Martínez
Doña Dolores Piñeiro Amoedo	Idem	Idem	Legionario Serafin Rocha Abril
Doña María Josefa Gordillo Guerrero.	Idem	Idem	Legionario Manuel Rivera Guerrero
Doña María Lorenzo Puga	Idem	Artillería 16	Soldado Juan Rodríguez Pérez
Doña Benigna Miralles Arregui	Idem	Marina	Pegenero Ambrosio Usanga Ingoyen
Doña Dolores Rodas García	Idem	Guardia Civil	Guardia Joaquín Rodríguez Rodríguez
Margarita Fernández Montedeoca.	Huérfanos ...	Cazadores 7	Soldado Julio Fernández Alday
José María Fernández Montedeoca.	Huérfanos ...	Infantería 18	Soldado Juan José Soriano Jiménez
D. Francisco Soriano Romero	Idem	Infantería 30	Soldado José María Lestido Hermida
D. Juan José Lestido Cristobo	Huérfanos ...	Infantería 32	Soldado Félix Bajo García
D. Jesús Bajo Alvarez	Idem	F. E. T. Teruel..	Falangista Jesús Perea Rodilla
Doña María Josefa Perea Ibáñez ...	Idem		
Doña Adelaida Sánchez Santos	Madre	División Española	Teniente D. Jesús Salines Sánchez
Doña Antonia Ramos González	Idem	Idem	Sargento D. Manuel Rubio Aguilar
D. Manuel Vázquez Méndez	Padres	Idem	Soldado José Vázquez Torronte
Doña Josefa Torrente Soto	Idem	Idem	Soldado José Luis Azcarreta Alvarez
Doña Celia Alvarez Alegría	Madre	Idem	
Doña Salud Creus Musiu	Viuda		Excmo. Sr. Teniente General D. Pío López Pozas ...
Doña María Araceli Gómez de Roda	Idem	Infantería	Comandante D. José Iribarren Cuartero
Doña Alicia Greiner Rubin	Idem	Infantería Marina..	Comandante D. Fernando Casares Sánchez

m anual se, les mude estas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
693,50	795,50		7	julio	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	10
2.106,00	2.178,00		1	enero	1938	Cáceres	Cañaveral	Cáceres	3
416,10			9	septiembre	1938	Badajoz	Berlanga	Badajoz	11
9.000,00	11.000,00		9	febrero	1938	Oviedo	Valencia	Valencia	3 bis.
5.000,00	7.500,00		4	enero	1939	Huesca	Huesca	Huesca	
3.930,00			28	octubre	1937	Madrid	Madrid	Madrid	12
693,50	795,50		14	marzo	1937	Avila	Flores de Avila	Avila	
693,50	795,50		5	enero	1939	Córdoba	Priego	Córdoba	
693,50	795,50		30	enero	1937	Lugo	Sabiñao	Lugo	
693,50	795,50		8	noviembre	1938	Tarazona	Alcarraz	Tarazona	
693,50	795,50		21	noviembre	1938	Zaragoza	Tauste	Zaragoza	
693,50	795,50		22	julio	1938	Orense	Yunqueira de Espadeño	Orense	
693,50	795,50		5	septiembre	1938	Santander	Villacarriado	Santander	
693,50	795,50		14	junio	1937	Burgos	Tórtola de Esgueva	Burgos	
693,50	795,50		9	octubre	1936	Orense	S. Ciprián de Viñas	Orense	
693,50	795,50		15	enero	1939	Idem	Feas	Idem	
693,50	795,50		25	junio	1937	Lugo	Puebla de Broñón	Lugo	
693,50	795,50		10	junio	1938	Gijón	S. rin	Asturias	3 bis.
693,50	795,50		12	octubre	1938	La Coruña	Tordoña	La Coruña	
2.106,00	2.178,00		30	marzo	1938	Logroño	Albelda de Iregua	Logroño	
2.106,00	2.178,00		3	septiembre	1937	Badajoz	Alconera	Badajoz	
2.106,00	2.178,00		2	septiembre	1937	Badajoz	San Vicente de Alcántara	Badajoz	
2.106,00	2.178,00		16	septiembre	1938	Oviedo	La Nava-La Felguera	Oviedo	
2.106,00	2.178,00		28	septiembre	1938	La Coruña	Bayo (Zás)	La Coruña	
2.106,00	795,50		5	abril	1938	León	Vega de Espinareda	León	
2.106,00	2.178,00		10	octubre	1936	Pontevedra	Pornelos Montes	Pontevedra	
2.106,00	2.178,00		28	julio	1938	Badajoz	Fuente del Maestre	Badajoz	
693,50	795,50		8	marzo	1937	Pontevedra	Fraqueira	Pontevedra	
1.666,00	1.822,00		7	marzo	1938	Guipúzcoa	Guipúzcoa	Guipúzcoa	
3.200,00	3.565,00		7	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	13
693,50	795,50		10	julio	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	14
693,50	795,50		20	marzo	1937	Córdoba	Bujalance	Córdoba	15
693,50	795,50		21	diciembre	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña	16
693,50	795,50		6	enero	1938	León	Riello	León	17
693,50	795,50		5	enero	1938	Valencia	Valencia	Valencia	18
7.000,00	9.500,00		6	mayo	1942	Salamanca	Ledesma	Salamanca	
4.500,00	5.500,00		30	octubre	1941	Málaga	Meilla	Málaga	
2.500,00	2.609,75		18	febrero	1942	La Coruña	La Coruña	La Coruña	3
2.500,00	2.609,75		1	agosto	1942	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
27.000,00			8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	20
9.000,00	11.000,00		22	septiembre	1936	Granada	Granada	Granada	21
9.500,00	795,50		8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	19

Estaduto de Cla-
ses Pasivas del
Estado de 22 de
octubre de 1926
y ley de 6 de
noviembre 1942
(D. O. 264).

Estaduto de Cla-
ses Pasivas del
Estado de 22 de
octubre de 1926
y ley de 6 de
noviembre 1942
(D. O. 264) y
orden circular
de 6 de diciem-
bre de 1941.

Ley de 13 de di-
ciembre de 1940
(D. O. 292) ley
de 6 de no-
viembre de 1942
(D. O. 264) y
decreto de 18
de abril de 1938
(B. O. 549).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Dolores Bermúdez Galeote	Idem	Infantería	Teniente D. Julio Gurdo Pérez
Doña Simona Sánchez Contreras	Madre	Artillería	Soldado Gerardo Martínez Sánchez
D. Pedro Ruiz Blesa	Padres	P. Militarizado	D. José Ruiz Cuevas
Doña Sabina Cuevas Anguita			
Doña Emilia del Barrio Martín	Madre	Idem	D. Francisco Tejero del Barrio
Doña Enriqueta Gómez Rodríguez	Idem	Idem	D. Pedro Avila Gómez
Doña Petra Lomba Cester	Viuda	Idem	D. Benito Lou Royo
Doña Alejandra Orozco Pérez	Idem	Idem	D. Manuel Basacuta Lorente
Doña Paulá Cerezo Toro	Idem	Idem	D. Carlos Marcos Belvis
Doña María Antonia Rodríguez Sertrano	Idem	Idem	D. Rafael Casalejo Moreno
Doña Ramona Puyo Martí	Idem	Idem	D. Leoncio Barceló L'arte
Doña Manuela Berbel Honrubia	Idem	Idem	D. Isaac Picazo Tórtola
Doña Dolores Martín Acemel	Idem	Idem	D. Manuel Casares González
Doña Aquilina Latorre Beltrán	Idem	Idem	D. Miguel Álvarez Beltrán
Doña Rita Llop Ramis	Idem	Idem	D. Antonio Domenech Carceller
Doña Ana María Villana Bejarano	Idem	Idem	D. Isidro Rojas Molina
Doña Petra Sancho Gasca	Idem	Idem	D. Antonio Gascón Gil
Doña Anselma Trias Nicolau	Idem	Idem	D. Joaquín Bondía Bondía
Doña Concepción Martínez Heredia	Idem	Idem	D. Rafael Martínez Ibáñez
Doña Carmen Pérez Alconchel	Idem	Idem	D. José María Pérez Cubel
Doña Dolores Balaguer Esteban	Idem	Idem	D. Esteban Millán Aguilar
Doña María Esteban Herrero	Idem	Idem	D. Mariano Aznar Benard
D. Felipe Alvarada Barberá	Padres	S. I. P. M.	Sargento D. Antonio Alvarada Píera
Doña Rosa Píera Píera			
Doña Simona Moreno Sánchez	Madre	S. I. P. M.	Sargento D. Julián Contreras Moreno
Doña Leonor Cambón Bertrán	Idem	Idem	Sargento D. Fernando Ferrer Cambón
Doña María Luisa Regard Cony	Idem	Idem	Sargento D. Rafael Degollada Castany
Doña Otilia Argente Muntané	Idem	Idem	Sargento D. Eduardo Roma Argenté
Doña Eulalia Pereyra Boix	Idem	Idem	Sargento D. Leopoldo Guzmán Aranda
D. Julián Mora Berenguer	Padres	Idem	Sargento D. Enrique Mora Prats
Doña Ramira Prats Llansas			
D. Juana Estudillo Pérez	Madre	Idem	Sargento D. José María Jurado Estudillo
Doña Mercedes García Gabaldón	Viuda	Idem	Sargento D. Domingo Muñoz Perona
Doña María Gómez Fernández	Idem	Idem	Sargento D. Mariano Zabalo Zubaurre
Doña Amelia Pons Sintez	Idem	Idem	Sargento D. Manuel Sánchez Alvaro
D. Melchor Rozas Frutos	Padre	Idem	Cabo D. José Rozas Gutiérrez

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.
2. Todas las pensiones a percibir

por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas
3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta

del presente señalamiento. Los padres en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1943, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la

Ingreso anual se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reclama- ciones que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- sigua el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00 693,50	7.500,00 795,50	Ley de 13 de di- ciembre de 1942 (D. O. 264) de- creto de 18 de abr. de 1938 (R. O. 54) y ley de 6 de no- viembre de 1942 (D. O. 264).	25	septiembre	1936	Cádiz	Cádiz	Cádiz	20
			20	julio	1936	Valencia	Rosquera	Valencia	
693,50			28	noviembre	1936	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	23
693,50	795,50		2	noviembre	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
693,50			26	agosto	1936	Córdoba	Montero	Córdoba	
693,50			5	septiembre	1936	Zaragoza	Muniesa	Teruel	
693,50			10	diciembre	1936	Guadalajara	Azuqueca de Henares	Guadalajara	
693,50			5	octubre	1936	Cáceres	Alia	Cáceres	
693,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. 50) y orden de 4 de noviembre 1941 (D. O. 255) y ley de 6 de no- viembre de 1942 (D. O. 264).	23	julio	1936	Córdoba	Montoro	Córdoba	
693,50			13	agosto	1936	Zaragoza	Mailla	Zaragoza	
693,50	795,50		26	julio	1936	Albacete	Albacete	Albacete	
1.411,20	3.465,00		27	julio	1937	Huelva	Zufre	Huelva	
693,50			17	agosto	1936	Zaragoza	Fabara	Zaragoza	
693,50	795,50		10	agosto	1936	Idem	Idem	Idem	
693,50			13	septiembre	1936	Córdoba	Pozoblanco	Córdoba	
693,50			9	marzo	1937	Teruel	Calanda	Teruel	
693,50	795,50		11	febrero	1937	Zaragoza	Maella	Zaragoza	
693,50	795,50		12	abril	1936	Guadalajara	Villarejo	Guadalajara	
693,50	795,50		2	septiembre	1937	Zaragoza	Balchite	Zaragoza	
693,50			9	marzo	1937	Teruel	Calanda	Idem	
693,50			28	julio	1936	Idem	Idem	Idem	
3.500,00			12	agosto	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona	23
3.500,00			30	octubre	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500,00			12	agosto	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
3.500,00			5	abril	1938	Idem	Idem	Idem	
3.500,00			12	agosto	1938	Idem	Idem	Idem	
3.500,00			31	enero	1939	Idem	Idem	Idem	
3.500,00		Ley de 23 de ju- nio de 1941 (D. O. 155).	27	abril	1938	Idem	Idem	Idem	
3.500,00			12	agosto	1938	Idem	Idem	Idem	
3.500,00			12	marzo	1939	Valencia	Valencia	Valencia	
3.500,00			28	abril	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
3.500,00			24	febrero	1940	Idem	Idem	Idem	
795,50			2	julio	1937	Salamanca	Esteban de la Sierra	Salamanca	24

que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

3 bis. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal para el percibo, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podi-

do recibir a cuenta del presente señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

4. Se eleva a la actual cuantía la

pensión que les fue concedida por orden de 13 de julio de 1942 (D. O. número 187), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por cu-

zere al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación hasta el día 27 de febrero de 1942 en que falleció el recurrente, y desde esta fecha por entero a la esposa y madre del causante en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza. Hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación hasta el día 9 de octubre de 1939 en que falleció el padre del causante, y desde esta fecha por entero la madre en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

7. Percibirán la pensión que se les señala quienes acrediten ser sus legítimos herederos desde la fecha que se cita en la relación hasta el 26 de julio de 1942 en que falleció el último de los recurrentes, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 7 de julio de 1942 (D. O. número 161), por haberse comprobado que éste era el sueldo disfrutado por el causante en la fecha de su fallecimiento. La que percibirán mientras conserven su aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), pre-

via liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del señalamiento anterior hubiese podido percibir a cuenta del presente, y se fijan definitivamente las presentes cuantías que anulan el señalamiento que fué hecho a la interesada por orden de 18 de junio de 1942 (D. O. núm. 149), y la comunicación al señor Ordenador de Pagos de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 9 de diciembre de 1941. Antes de ser abonados los devengos a que le da derecho el presente señalamiento, se le deducirán también las cantidades que hubiese podido percibir demás como consecuencia de la antedicha comunicación.

10. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta de presente señalamiento y de otros mandos de las solicitudes por muerte de sus otros dos hijos, por no corresponderle con arreglo a la vigente legislación.

11. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de julio de 1941 (D. O. número 170), por haberse comprobado que el causante fué ascendido a Sargento por hallarse comprendido en el artículo 1, decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1930 (D. O. núm. 8), la que percibirá mientras conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 15 de marzo de 1941 (D. O. número 71), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de antigüedad en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

14. Percibirán la pensión que se les

señala por partes iguales y por mano de su madre natural, en tanto conserve la potestad, D. José María, hasta el día 13 de junio de 1960, fecha en que cumple su mayoría de edad, y doña Margarita, en tanto conserve la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento. Si alguno de los huérfanos cesara en el percibo, su parte acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. Percibirá la pensión que se le señala hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento, y sólo le será abonada hasta el día 9 de abril de 1938, en que cumple su mayoría de edad, por mano de su representante legal.

16. Percibirá la pensión que se le señala hasta el día 22 de agosto de 1938 en que cumple su mayoría de edad y por mano de su madre doña Rosa Cristóbal; hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

17. Percibirán la pensión que se les señala por partes iguales y por mano de su tatar abga D. Jesús, hasta el día 24 de enero de 1936, en que cumple su mayoría de edad, y doña Margarita en tanto conserve la aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

18. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

19. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 29 de octubre de 1941 (DIARIO

OFICIAL núm. 257), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión del haber que se le señala en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

20. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que anteriormente le fué concedida y se les asigna a los que no tuvieron anterior señalamiento, la que percibirán hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942, en tanto

conserven la aptitud legal para el percibo y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los Cuerpos hubiesen podido recibir, caso de haberlas.

21. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 15 de enero de 1941 (D. O. número 20), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 500 pesetas, en concepto de un quinquenio, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha en la de 11.000 pesetas, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

22. Percibirán la pensión que se les señala, mientras conserven la aptitud legal hasta el día 24 de noviembre en la primera cuantía, y a partir de esta fecha en la segunda de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

23. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal.

24. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta de un señalamiento del 25 por 100 que le fué hecho por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, el cual queda sin efecto.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.—
El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 33 (A. E. C.)

Necesitando adquirir este Cuerpo ochocientas camas-literas dobles, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo, hasta el día 15 de enero próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento, y el importe de la factura será abonado cuando tengan entrada las camas-literas.

Cádiz, 31 de diciembre de 1943.

Núm. 44

P. 3—2.

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO

Necesitándose adquirir diversos artículos para las necesidades de este Hospital Militar durante el próximo mes de febrero, se anuncia el correspondiente concurso en primera convocatoria el día 18 y en segunda convocatoria el día 28 de los corrientes. Las cantidades se hallan a disposición de quienes las soliciten, todos los días laborables, en las oficinas de esta Administración del Hospital Militar. Las proposiciones deberán ser presentadas en dichas oficinas antes de las diez horas de los citados días del presente mes, fechas en que se rán hechas las adjudicaciones.

Logroño, 8 de enero de 1944.

Núm. 47

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA — CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO

No habiéndose cubierto las necesidades de este Establecimiento en el concurso celebrado el día 4 del actual, se admiten nuevamente ofertas hasta las doce horas del día 17 del mes en curso para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades, destino y características están expuestos en las tablillas de este Parque, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades, según las necesidades del servicio.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Artículos a adquirir

Paja pensos.
Leña de ranchos.
Leña de hornos.
Carbón vegetal.
Sal.
Melilla, 7 de enero de 1944.

Núm. 51

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de febrero, se hace saber por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días hábiles de diez a doce y de cuatro a seis.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20 en primera convocatoria y el 28 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 10 de enero de 1944.

Núm. 48

P. 1—1.

REGIMIENTO CAZADORES DE CALATRAVA, SEGUNDO DE CABALLERIA

Aprobada por la Dirección General de Servicios la subasta pública de un caballo de desecho, se efectuará el próximo día 23, a las doce de la mañana.

A esta subasta podrán concurrir los particulares y preparadores de sueros, siendo los gastos de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 4 de enero de 1944.

Núm. 39

P. 3—2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Este Regimiento saca a concurso el abastecimiento de carne para la cocina de trona con un total mensual aproximado de 3.000 kilogramos.

Se admiten proposiciones en plie-

ge cerrado y lacrado dirigidas al comandante mayor del mismo, cuartel de María Cristina, hasta quince días después de la publicación del presente.

Pago de este anuncio, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 4 de enero de 1944.

Núm. 30

P. 2—2, a.

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Por el presente se hace saber a cuantas personas interesa, que en es-

te Establecimiento existe una plaza vacante de lavandera, retribuida con el jornal de ocho pesetas diarias. Dicha plaza se cubrirá de acuerdo con lo determinado en la orden circular de 12 de marzo de 1940 (D. O. número 65) y demás disposiciones complementarias.

Las instancias, debidamente reintegradas y de puño y letra de las solicitantes, deben tener entrada en la Dirección de este Hospital antes del día 5 del próximo febrero, acompañadas de la siguiente documentación: Partida de nacimiento debidamente legalizada; certificado de antecedentes penales, de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, de haber cum-

plido el Servicio Social o de hallarse exentas de su cumplimiento, de buena conducta moral y política durante y con anterioridad al Movimiento, así como cuanta documentación puedan aportar al concurso referente a méritos y distinciones de que se hallen en posesión; significando que la falta de uno cualquiera de los documentos citados será causa de la inmediata eliminación de la concursante.

Las pruebas tendrán lugar a los diez días de transcurrido el plazo de admisión de instancias.

Pamplona, 5 de enero de 1944.

Núm. 49

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

Casa fundada en 1897 **TALLER DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE MAQUINARIA**
JUAN RAMBLA
 Succesor de F. Cadevall y de A. Elias
 Construcción de toda clase de maquinaria para la industria textil
 Carretera de Muncada, 299 - Teléfono 2426
 Domicilio particular Escudo, 26 - TARRASA

DISPONIBLE

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este "Diario Oficial", se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1.º de noviembre de 1942, para los anuncios particulares.

Por espacios:

Plana entera	600,00 pesetas
1/2 plana	375,00 "
1/4 de plana	225,00 "
1/8 de plana	150,00 "
1/16 de plana	100,00 "
1/32 de plana	50,00 "

NO SE ADMITEN PARA ESTAS INSERCCIONES ESPACIOS MENORES DE 1/32 DE PLANA

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, de be dirigirse a la Oficina establecida para ello en la calle de Escosura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de Adquisiciones y Concursos serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al director de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarifados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE.

TRANSPORTES
JUAN CARDÚS

DESPACHO: CANONIGO RODO, 31

Teléfonos: 1386 - 2033

Estación Norte, Teléfono 2132

Tarrasa

LA ELECTRO MECÁNICA

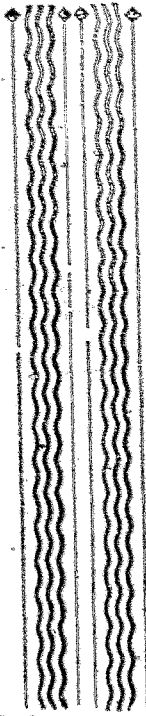
PAPELL

CONSTRUCCION DE MOTORES ELECTRICOS

APLICACION DE MOTORES INDIVIDUALES

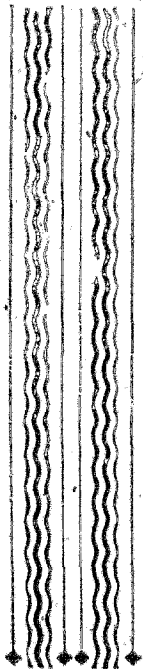
-- -- A TODA CLASE DE MAQUINAS -- --

Horno, 37-43 - Teléf. 1336 - SABADELL



Compañía Anónima Hilaturas de Fabra y Coats.

Hilos para coser, bordar y zurcir - Redes para pescar - Tejido "Cord" para neumáticos



BARCELONA
MADRID
SEVILLA